

Currículo integral para la sensibilización, formación y profesionalización de las y los servidores públicos del Estado Mexicano en materia de violencia contra las mujeres



El contenido de esta publicación no refleja necesariamente los puntos de vista o las políticas de UNODC.

Esta publicación se puede reproducir de manera total o parcial y en cualquier forma con fines educativos o sin fines de lucro, sin el permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se mencione la fuente. UNODC agradecería una copia de cualquier documento que utilice esta publicación como fuente.

Currículo integral para la sensibilización, formación y profesionalización de las y los servidores públicos del Estado Mexicano en materia de violencia contra las mujeres

Oficina de Enlace y Partenariado en México
de la Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).



Ciudad de México
2019

PROYECTO GÉNERO Y JUSTICIA
unodc.generoyjusticia@un.org

Contenido

01.	Presentación	9
02.	Enfoque y alcances del currículo	13
03.	Currículo integral para la formación de las y los servidores públicos del Estado Mexicano en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres	17
04.	Guía básica para la planeación de actividades de formación de las y los servidores públicos del Estado Mexicano	121
	4.1 Determinaciones iniciales: población objetivo y temáticas por abordar	123
	4.2 Elementos básicos para la planeación de una actividad de capacitación: objetivo y perfil de la persona ponente	128
	4.3 El proceso de capacitación: ¿cómo debe ser el desarrollo del módulo o sesión?	129
	4.4 El proceso de evaluación	135
	Bibliografía	139
	Notas	141

Presentación

01

La violencia contra las mujeres es una problemática social extendida y multidimensional que, además de constituir una grave violación a sus derechos, impacta negativamente en la salud pública, la seguridad, la economía y la estabilidad social.

Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todos los ámbitos es una obligación del Estado en su conjunto y para estar en posibilidad de cumplirla, es necesario que las y los servidores públicos que participan en las acciones de respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas cuenten con conocimientos técnicos y habilidades prácticas adecuadas.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha subrayado la obligación del Estado de promover y garantizar la formación y capacitación de las y los agentes estatales involucrados en materia de violencia de género,¹ y ha recomendado de manera particular al Estado mexicano la impartición de una capacitación sistemática en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de las mujeres, a las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.²

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado al Estado mexicano realizar programas de capacitación destinados a superar los estereotipos sobre el rol de las mujeres y pro-

mover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que les impiden el acceso pleno a la justicia,³ así como implementar programas y cursos permanentes de capacitación sobre investigación diligente en casos de violencia sexual contra las mujeres, que incluyan una perspectiva de género.⁴

En este tenor es fundamental fortalecer las capacidades técnicas de las y los servidores públicos de las instituciones del Estado mexicano con atribuciones específicas en materia de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres. Dicha obligación es reconocida por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que prevé que todo el personal encargado de la atención a mujeres víctimas de violencia tenga formación y capacitación en derechos humanos y, en específico, en derechos humanos de las mujeres.

Considerando las obligaciones del Estado y la relevancia del tema, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en México, elaboró un currículo integral para el personal de las instituciones del Estado mexicano en materia de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres, con contenidos estandarizados y focalizados según las necesidades, competencias y funciones de las y los servidores públicos a los que se dirigen.

Enfoque y alcances del currículo

02

El presente currículo se ha elaborado de modo que todos los esfuerzos de capacitación de las y los servidores públicos del Estado se lleven a cabo bajo un enfoque de educación por competencias.⁵

Este enfoque parte de la premisa de que la educación es continua a lo largo de la vida y debería encaminarse a la transmisión de competencias que las y los estudiantes podrán implementar en su vida diaria, en la escuela, pero también durante su ejercicio profesional. Esta perspectiva de educación propone emplear la competencia como principio organizador del currículo, con el fin de proporcionar a la población objetivo las herramientas para aplicar los conocimientos adquiridos en las situaciones a las cuales se enfrentan saliendo del aula, ya sea en la vida personal o en la vida laboral.

El desarrollo de competencias debe ser significativo para las y los servidores públicos, es decir, que el objeto de conocimiento deberá tener clara relación con el quehacer cotidiano y la función institucional de las y los participantes. Por ello, los procesos de aprendizaje deben centrarse en potenciar las capacidades considerando diferentes niveles de acción e interacción educativa, profundización en el conocimiento y manejo de normas, técnicas, instrumentos y protocolos que orienten y faciliten su intervención, garantizando la obtención de resultados favorables en su actuación. De esta forma se propicia que la actuación de las y los servidores públicos se base en conocimientos objetivos y no en juicios de valor. Lo que se busca en última instancia es incidir de manera directa sobre los esquemas de compor-

tamiento de las servidoras y servidores públicos en México.

A fin de integrar el enfoque de educación por competencias en la planeación y desarrollo de las actividades de capacitación, los contenidos deberán ser pensados de manera que las y los participantes se puedan identificar con las situaciones presentadas, es decir, teniendo en cuenta las funciones específicas de los perfiles que se consideren para cada una de las capacitaciones.

Las actividades de capacitación deben pensarse e implementarse como actividades participativas y flexibles, con técnicas y contenidos que puedan adaptarse a las y los participantes en función de la institución y área particular a la que pertenecen. Este requisito se fundamenta en las modalidades del aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

Para lograr influir sobre las habilidades y los esquemas de actitudes y valores de las y los participantes, es necesario que vivan experiencias que les lleven a aplicar los conceptos y conocimientos adquiridos con el fin de convertirlos en nuevas competencias. El enfoque de educación por competencias requiere forzosamente que las actividades incluyan componentes de carácter práctico como debates, simulaciones, análisis de casos, presentación de argumentos, entre otros. La totalidad de actividades previstas en el presente currículo tienen el formato de taller, en tanto que este formato permite incorporar esas características y es el que mejor se ajusta a las necesidades particulares de las y los servidores públicos en México.

Asimismo, las distintas temáticas establecidas por el currículo deberán implementarse de forma progresiva, en atención a las funciones y al perfil de las y los participantes, en el marco de una estrategia de formación a largo plazo. Para ello, deberá contemplarse tanto la sensibilización como la formación y, en última instancia, la profesionalización de las y los servidores públicos a los que va dirigida.

En este sentido, también podrán considerarse formatos de actividades pensadas a largo plazo y con valor curricular, como los diplomados, en los cuales se retomen los contenidos de varios de los talleres aquí propuestos. Una medida sugerida es la celebración de convenios con instituciones de educación superior que puedan otorgar facilidades o

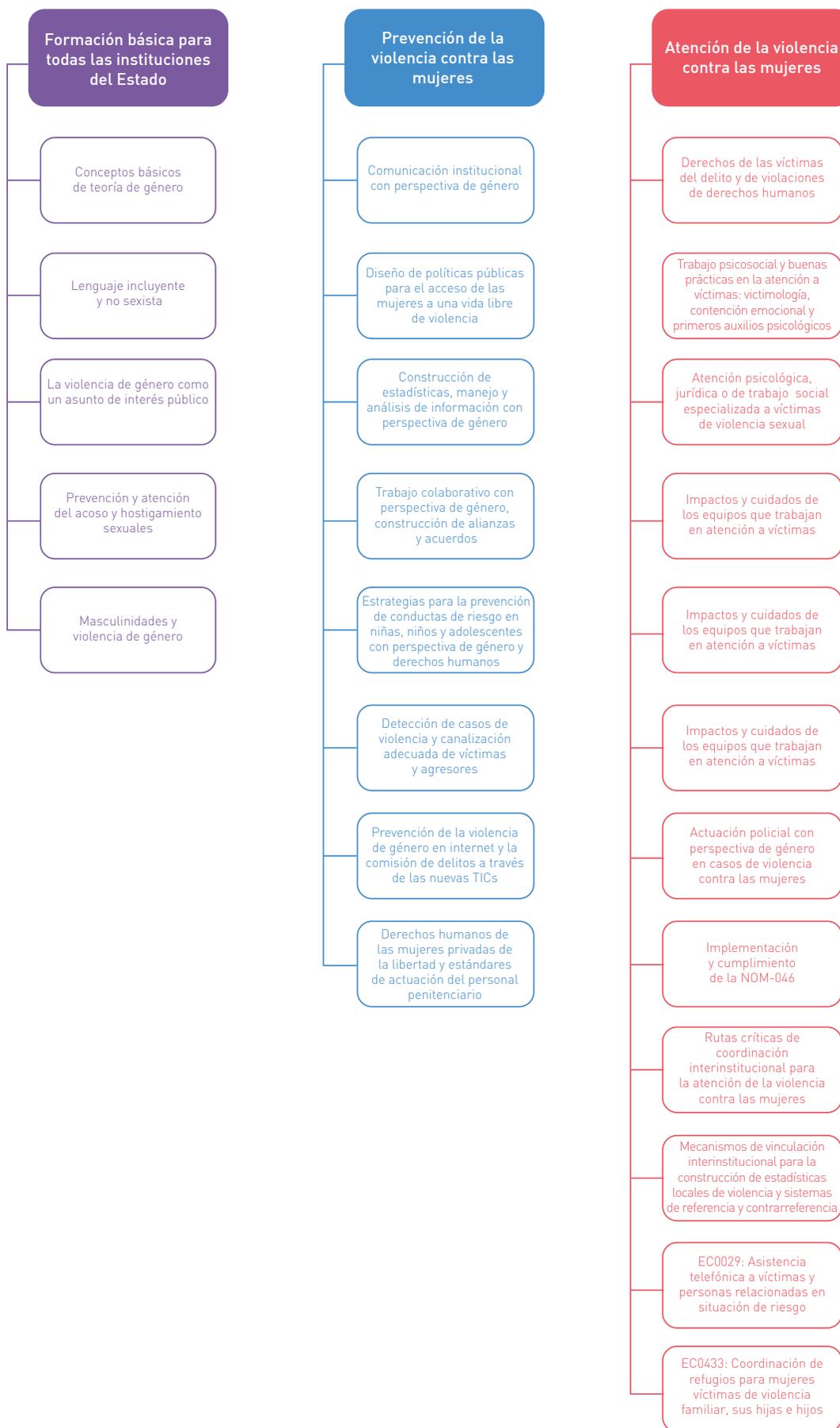
becas a las y los servidores públicos en las materias sugeridas en este Currículo.

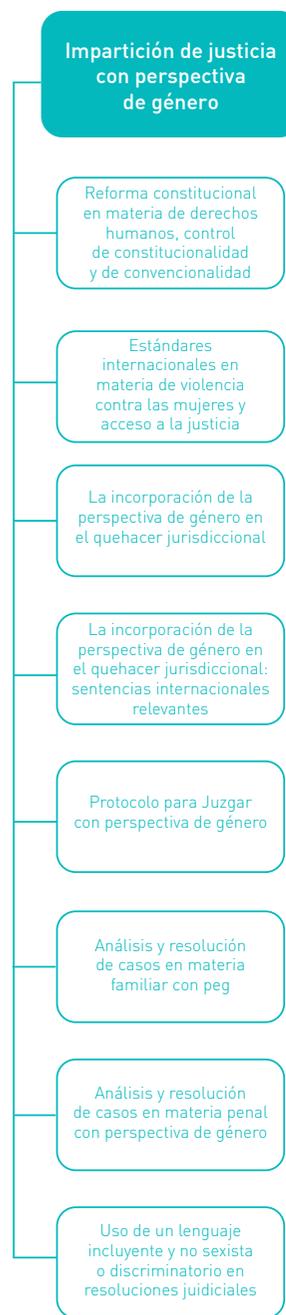
Para la implementación del presente currículo y la selección progresiva de sus contenidos por cada una de las instituciones del Estado, deberá consultarse la guía básica de implementación contenida en este documento.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que el currículo proporcionado es flexible, por lo que sus contenidos y temáticas podrán variar en función de las necesidades particulares del personal a capacitar en un determinado momento, la rotación de las y los servidores públicos y la evolución o incidencia de los tipos de violencia ejercidos contra mujeres en un territorio específico, entre otras variantes.

Currículo integral para la formación de las y los servidores públicos del estado mexicano en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres

03





FORMACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO

CONCEPTOS BÁSICOS DE TEORÍA DE GÉNERO

Objetivo general

Comprender el origen y consecuencias de la construcción social de las diferencias sexuales y la relevancia de incorporar la perspectiva de género como una herramienta en la atención, investigación y sanción de casos de violencia contra las mujeres.

Objetivos específicos

- Identificar y comprender los conceptos básicos de la teoría de género (roles y estereotipos de género y sus efectos en la construcción de desigualdades).
- Identificar y comprender los determinantes sociales principales en que se sustenta la desigualdad y que favorecen las expresiones de la discriminación y la violencia de género (género, etnia, nivel socioeconómico, edad, identidad sexo-genérica, entre otros).
- Comprender el proceso de socialización de género para las mujeres como un factor de vulnerabilidad.
- Comprender e identificar el ciclo de la violencia y los factores de vulnerabilidad en la violencia contra las mujeres.
- Identificar la pertinencia de la incorporación de la perspectiva de género como parte de la lectura interpretativa de los casos de violencia contra las mujeres y de los servicios de atención de casos.
- Facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la atención, investigación y sanción de casos de violencia contra las mujeres.

Perfil de participantes

Personal de todos los niveles y sectores de la administración pública, de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia y del Poder Judicial a nivel federal y estatal.⁶

Perfil de ponentes

Especialista en género y derechos humanos⁷.

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

12 horas (2 sesiones de 6 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial o semipresencial

Contenido mínimo

- Conceptos básicos de la teoría de género
 - » Sexo-género
 - » Roles y estereotipos
 - » Socialización del género
 - » Asimetría de poder entre hombres y mujeres
 - » Discriminación
- Factores de vulnerabilidad
- La violencia de género
 - » La definición de la violencia de género
 - » Factores de violencia de género
 - » El ciclo de la violencia
 - » Desmitificación de la violencia contra las mujeres
- La perspectiva de género y el enfoque diferencial
- La importancia y relevancia de la perspectiva de género para el personal público
- ¿Qué implica hacer mi trabajo con perspectiva de género?

FORMACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO

LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA

Objetivo general

Desarrollar habilidades para erradicar el uso sexista del lenguaje y fomentar el uso del lenguaje incluyente en el servicio público.

Objetivos específicos

- Comprender el impacto nocivo del lenguaje sexista en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Comprender la necesidad y la importancia de utilizar un lenguaje incluyente y no sexista, a fin de eliminar de documentos, mensajes e interacciones, todos aquellos elementos que discriminen, violenten, infravaloren o coloquen a las personas en situación de vulnerabilidad e inferioridad.
- Ampliar las capacidades para implementar de forma práctica y técnica un lenguaje incluyente y no discriminatorio.
- Adquirir herramientas para la igualdad de género y el trato equitativo que elimine la violencia verbal y psicológica que aún permea las relaciones sociales, fomentando una comunicación institucional con perspectiva de género, a través de estrategias y herramientas en la labor institucional.

Perfil de participantes

Personal de instituciones públicas de todos los niveles y sectores, incluyendo personal de las Fiscalías/ Procuradurías Generales de Justicia.

Perfil de ponentes

Perfil de comunicación, especialista en género y derechos humanos.

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

6 horas

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Lenguaje y pensamiento
- Normas legales sobre el uso del lenguaje incluyente. Marco normativo en materia de comunicación a favor de la igualdad.
- El género gramatical y el sexo de las personas
- Uso asimétrico de nombres, apellidos y tratamientos

- Carreras, profesiones, oficios y titulaciones
- Lenguaje administrativo y lenguaje jurídico
- Técnicas para un lenguaje incluyente:
 - » Términos genéricos incluyentes
 - » El uso de pronombres
 - » Paréntesis, barras y arroba
 - » La perífrasis
 - » Formas no personales de los verbos
 - » Salto semántico. Formas no personales de los verbos
- Comunicados y documentos oficiales

FORMACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO

LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO

Objetivo general

Identificar la violencia de género contra las mujeres como un problema de carácter público que conlleva obligaciones para el Estado y deberes particulares para las y los servidores públicos en materia de prevención, atención y sanción.

Objetivos específicos

- Comprender qué es la violencia de género, por qué se ejerce de manera prioritaria en contra de mujeres y cómo se manifiesta.
- Comprender que la violencia de género que se ejerce contra las mujeres no es un asunto de carácter privado, sino que genera responsabilidades y obligaciones a cargo del Estado.
- Conocer las responsabilidades de las y los servidores públicos en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Perfil de participantes

Personal de instituciones públicas de todos los niveles y sectores, incluyendo personal de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género y violencia contra las mujeres.

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial o semi-presencial

Contenido mínimo

- ¿Qué es la violencia de género?
- ¿Quién puede sufrir violencia de género?
- La violencia contra las mujeres por razones de género
- Cambio de paradigma en el tema de violencia: ámbito público vs. ámbito privado

- Principales instrumentos internacionales en materia de violencia contra las mujeres
 - » CEDAW
 - » Recomendación General 19 del Comité CEDAW
 - » Convención Belém do Pará
 - » Principales informes de relatores/as especiales del Sistema Universal en materia de violencia contra las mujeres
- Marco normativo nacional y estatales en materia de violencia de género contra las mujeres
- Tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres
- El deber del Estado de garantizar a las niñas y mujeres el acceso a una vida libre de violencia
- Responsabilidades de los diferentes ámbitos de gobierno en materia de violencia contra las mujeres
 - » Gobierno federal
 - » Gobierno estatal
 - » Gobierno municipal
- Responsabilidades de las diferentes instituciones, dependencias y organismos en la materia según las funciones que marca la ley
- Responsabilidades de las y los servidores públicos en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres
- Retos
- Ejercicios prácticos

FORMACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUALES

Objetivo general

Desarrollar habilidades prácticas para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual en las y los servidores públicos de la Administración Pública, promoviendo el respeto a los derechos humanos de las víctimas.

Objetivos específicos

- Desarrollar habilidades para identificar actos y situaciones que puedan constituir acoso y hostigamiento sexuales.
- Comprender que el acoso y hostigamiento sexuales constituyen actos de violencia graves.
- Identificar posibles mecanismos y herramientas de prevención del acoso y hostigamiento sexuales.
- Conocer la ruta crítica de atención del acoso y hostigamiento sexuales y las responsabilidades de las y los servidores públicos en la materia.

Perfil de participantes

Personal de instituciones públicas de todos los niveles y sectores, incluyendo personal de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia y del Poder Judicial

Perfil de ponentes

Perfil jurídico, especialista en temas de género y de derechos humanos

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral
- Marco conceptual del acoso y hostigamiento sexuales
- Herramientas y acciones de prevención para evitar el acoso y hostigamiento sexuales
- Procedimiento de atención del acoso y hostigamiento sexuales
- Experiencias
- Discusión y resolución de casos prácticos
- Propuestas y estrategias por seguir

FORMACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO

MASCULINIDADES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo general

Sensibilizar a las y los servidores públicos sobre el significado de la masculinidad y su influencia en la valoración, identidad y comportamiento de los hombres, reflexionando sobre las consecuencias que esto tiene para la vida familiar, laboral y especialmente en la prevención y atención de la violencia de género.

Objetivos específicos

- Reflexionar sobre la construcción sociocultural de los hombres y las limitaciones al acceso equitativo de mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales impidiendo el goce pleno de los derechos humanos.
- Comprender cómo la construcción de género con modelos masculinos dominantes produce privilegios para los hombres que han llegado a generar diversos tipos de violencia hacia las mujeres.
- Reflexionar cómo los roles de género masculinos interiorizados determinan situaciones de conflicto, insatisfacción, problemas de salud y estrés, en las relaciones de pareja, entre colegas, como padres y servidores públicos.
- Promover las masculinidades positivas.

Perfil de participantes

Servidores públicos hombres de instituciones públicas de todos los niveles y sectores.

Perfil de ponentes:

Hombre⁸ con perfil jurídico, especialista en género y derechos humanos

Número de participantes sugerido

20 a 30 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Abordaje teórico sobre las masculinidades
- Características y paradojas de la masculinidad
- Masculinidad y género
- Roles y estereotipos de género
- Perspectivas de los hombres

FORMACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO

- Familia, paternidad responsable
- Liderazgo
- Construyendo nuevos significados de la masculinidad
- Políticas públicas
- Problemas de género
- Violencia de género hacia los hombres
- Ejercicios prácticos “hablando entre hombres”

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo general

Contribuir al acceso a la justicia y prevención de la violencia contra las mujeres a través del desarrollo de campañas de prevención de la violencia y de la implementación de procesos de comunicación efectiva con perspectiva de género en las instituciones públicas.

Objetivos específicos

- Identificar términos y características de contenidos visuales que impiden comunicar con igualdad.
- Mejorar el proceso de la comunicación institucional con perspectiva de género.
- Facilitar la implementación de las políticas de comunicación institucional con perspectiva de género.
- Fomentar la creación de campañas de comunicación con perspectiva de género que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres, a la no revictimización y al acceso a la justicia de las víctimas.
- Manejo de información a medios de comunicación con perspectiva de género y derechos humanos.

Perfil de participantes

Personal de comunicación social, personal responsable de las áreas de comunicación y personal de relaciones públicas e imagen institucional de las instituciones públicas, incluyendo a las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia⁹ y al Poder Judicial

Perfil de ponentes

Especialista en comunicación con perspectiva de género, con experiencia en elaboración de campañas de prevención de la violencia de género

Número de participantes sugerido

30 a 35 personas en total

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato:

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Conceptos básicos de teoría de género
 - » Sexo, género, estereotipos de género y roles de género
 - » Perspectiva de género
 - » Género y lenguaje
 - » Género e imagen

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Marco normativo para la comunicación institucional con perspectiva de género
 - » Legislación internacional, nacional y local
- La violencia de género en los medios de comunicación
- Monitoreo y evaluación de campañas de comunicación con perspectiva de género
- Construcción y elaboración de la herramienta del brief de comunicación en campañas para la prevención de la violencia de género
- Herramientas y técnicas de comunicación
- Ejercicio práctico para el desarrollo de técnicas de elaboración de campañas de prevención de la violencia de género
- Comunicación y manejo de información en medios sobre casos de violencia¹⁰
 - » Entrevistas, declaraciones e información proporcionada a medios
 - » Manejo de imágenes violentas y/o revictimizantes
 - » Manejo de información de víctimas, privacidad y no revictimización
 - » Manejo de información de probables responsables, principio de presunción de inocencia
- Ejercicio práctico para el desarrollo de técnicas para el manejo de información con medios desde una perspectiva de género y derechos humanos

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género al ciclo de las políticas públicas para el diseño y la definición de estrategias y líneas de acción concretas dirigidas a la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres en México.

Objetivos específicos

- Desarrollar herramientas para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.
- Fortalecer capacidades para la implementación de los Programas Nacional y Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de los Programas.
- Fortalecer capacidades para la construcción de una agenda integral en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en México.
- Adquirir herramientas para diseñar un proceso de incidencia para impulsar la agenda en materia de prevención, atención y sanción de violencia contra las mujeres.

Perfil de participantes

Personal del área de políticas públicas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las y los enlaces o agentes de género de todas las instituciones del Estado a nivel federal, estatal y municipal.

Perfil de ponentes

Especialista en género y políticas públicas, con experiencia en el diseño de instrumentos programáticos

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco jurídico de la violencia de género contra las mujeres en México
- La incorporación de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas
- Impacto diferenciado de las políticas en mujeres y hombres
- Enfoque de género y políticas públicas (del desarrollo a la transformación)

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- El ciclo de las políticas públicas
- Mapeo de actores e intereses estratégicos e identificación de necesidades
- Determinación de objetivos, estrategias y líneas de acción
- Elaboración de proyectos y construcción del marco lógico
- Políticas públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- Ejes de prevención, atención, sanción y erradicación
- Presupuestos para operación

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

CONSTRUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS, MANEJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo general

Generar y aplicar herramientas para el registro, sistematización, manejo y análisis de las estadísticas e indicadores de violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género.

Objetivos específicos

- Comprender el concepto de análisis con perspectiva de género.
- Conocer las principales dimensiones del análisis con perspectiva de género.
- Reconocer y comprender la utilidad del uso de estadística e indicadores para evidenciar el impacto diferenciado de la violencia en mujeres y hombres.
- Identificar los principales indicadores en las estadísticas de violencia.
- Adquirir la habilidad para construir, manejar y analizar estadísticas de los casos de violencia contra las mujeres con perspectiva de género.

Perfil de participantes

Personal de las áreas de estadística de las instituciones federales y estatales con funciones de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Perfil de ponentes

Especialista en estadística y en género¹¹

Número de participantes sugerido

30 a 35 personas en total

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Las dimensiones del análisis con perspectiva de género
- Obligaciones legales de generar estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- Incorporación de la perspectiva de género en la generación de información y construcción de estadísticas
- Incorporación de la perspectiva de género en el registro de información de casos de violencia
- Las fuentes de información para el análisis con perspectiva de género
- La definición y los tipos de indicadores
- Construcción y análisis de indicadores desde la perspectiva de género

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

TRABAJO COLABORATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS Y ACUERDOS

Objetivo general

Fortalecer las capacidades de negociación, construcción de acuerdos y relaciones colaborativas entre las y los agentes y enlaces de género de las diversas instituciones del Estado, a fin de mejorar la coordinación interinstitucional para la atención efectiva y de calidad de las mujeres víctimas de violencia.

Objetivos específicos

- Diferenciar los enfoques competitivos de los enfoques colaborativos, identificando escenarios de relaciones colaborativas.
- Reflexionar sobre la negociación colaborativa basada en intereses, a fin de lograr la maximización de valor
- Fortalecer capacidades de gestión y de negociación de acciones en el interior de las instituciones
- Desarrollar herramientas de diálogo participativo para la construcción de acuerdos
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el marco de la labor en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia

Perfil de participantes

Personal de las instituciones del estado que hubieran recibido formación y/o sido designados como agentes o enlaces de género

Perfil de ponentes

Especialista en negociación, mecanismos de resolución de conflictos y educación para la paz, con conocimientos en materia de género y derechos humanos.

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad:

Presencial

Contenido mínimo

- Negociación
- Compartir información
- Priorización de asuntos
- La relación en la negociación
- Teoría de juegos, estrategias de cooperación

- Crear valor vs. distribuir valor
- Culpa-justificación
- Certeza-curiosidad
- Confianza
- Construcción de consensos y negociación ante el desacuerdo
- Planteamiento de negociaciones con perspectiva de género
- Aplicación de herramientas en la labor institucional

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Proporcionar a las y los servidores públicos herramientas teóricas y metodológicas para operar programas de prevención dirigidos a la población joven e incorporar las perspectivas de género, derechos humanos y juventudes al quehacer cotidiano.

Objetivos específicos

- Desarrollar herramientas teóricas y metodológicas para abordar los conceptos básicos de género y sexualidad con población joven.
- Desarrollar habilidades básicas para la identificación de los principales tipos y modalidades de violencia con el fin de detectar casos en la población a la que se atiende.
- Desarrollar habilidades para el uso de metodologías de prevención que incorporen buenas prácticas a nivel internacional en la materia.

Perfil de participantes

Personal que opera programas de prevención dirigidos a población joven en el sector salud y en el sector educativo¹²

Perfil de ponentes

Perfil de psicología, especialista en género, prevención y derechos humanos. Con experiencia en trabajo con jóvenes, estrategias educativas y de promoción de la salud sexual y reproductiva

Número de participantes sugerido

30-35 personas

Duración

24 horas (3 sesiones de 8 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Conceptos básicos: género, sexualidad, derechos humanos de las juventudes
- Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
- Derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes
- Marco conceptual básico en violencia de género
- Violencia de género en la adolescencia y juventud

- Abuso sexual y violencia sexual dentro del noviazgo
- La política de educación sexual integral en México
- La política de atención integral a la salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes en México
- Estrategias exitosas en el ámbito internacional para el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes
- Ejercicios prácticos y simulaciones de las técnicas de prevención con jóvenes

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DETECCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CANALIZACIÓN ADECUADA DE VÍCTIMAS Y AGRESORES

Objetivo general

Desarrollar herramientas teóricas y metodológicas para operar programas de prevención de violencia de género y desarrollar habilidades de detección de probables casos de violencia en la población para canalizar adecuadamente a víctimas y agresores.

Objetivos específicos

- Desarrollar habilidades básicas para la identificación de los principales tipos y modalidades de violencia con el fin de detectar probables casos en la población a la que atienden.
- Desarrollar habilidades y capacidades en la operación de programas de prevención de violencia de género para canalizar de manera adecuada a víctimas y agresores.

Perfil de participantes

Personal que opera programas de prevención en el sector educativo

Perfil de ponentes

Perfil de psicología, especialista en género, prevención y derechos humanos con experiencia en atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes

Número de participantes sugerido

30 a 35 personas

Duración

16 horas (2 sesiones de 8 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Sensibilización básica en género y violencia
- Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
- Marco conceptual básico en violencia de género
- Elementos clave para la detección de casos de violencia de género contra niñas y adolescentes
 - » Violencia sexual, abuso sexual, violación, coerción sexual, con énfasis en la falta de consentimiento como elemento significativo de la violencia y el delito

- Marco de referencia para la atención a la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres
 - » Modelo ecológico
 - » Marco normativo general con énfasis en las responsabilidades del personal educativo
 - » Principales vías de acción (administrativa, penal, laboral) para la denuncia de casos
- Rutas críticas de atención a la violencia y elementos para la canalización adecuada de casos
 - » Directorio básico para la canalización de víctimas y agresores
- Estrategias básicas de abordaje desde el sector educativo para la no repetición de casos de violencia

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN INTERNET Y DE LA COMISIÓN DE DELITOS A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Objetivo general

Contribuir a la prevención de la violencia de género a través de la incorporación y difusión de normas básicas de seguridad digital y de la implementación de procedimientos para identificar y perseguir delitos de violencia de género a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Objetivos específicos

- Fortalecer los conocimientos del marco normativo nacional e internacional sobre violencia de género y TIC.
- Reconocer la violencia de género que se suscita a través de las tecnologías y tácticas empleadas, así como el impacto en niñas, niños y mujeres.
- Conocer los actores locales por sector y sus funciones de prevención y acción.
- Crear compromisos y estrategias integrales para prevenir la violencia de género en internet desde acciones individuales a interinstitucionales.

Perfil de participantes

Personal de prevención y atención de la violencia de género de todas las instituciones del Estado que operan programas de prevención de la violencia y/o participan en la construcción de campañas de comunicación para la prevención de la violencia de género

Perfil de ponentes

Especialista en género y derechos humanos con experiencia en prevención y atención de la violencia de género en internet y en redes sociales

Número de participantes sugerido:

35 a 40 personas

Duración:

8 horas (2 sesiones de 4 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco conceptual de la violencia de género en las TIC
 - » Conceptos básicos de teoría de género
 - » Violencia de género

- Marco normativo sobre violencia de género y las TIC
- Legislación internacional, nacional y local
- Derechos vulnerados en casos de violencia en las TIC
- Política pública mexicana sobre uso del internet
- Identificación de juicios de valor contra víctimas de violencia
- Derechos vulnerados de las víctimas
- Identificar señales de violencia de género y TIC
- Procedimiento para identificar y perseguir delitos de violencia de género en las TIC
 - » Libertad de expresión y acceso a la información de interés público
 - » Invasión de la privacidad y difamación
 - » Producción y difusión de pornografía infantil
- Normas básicas de seguridad digital
- Tácticas en redes sociales
- Sexting, riesgos asociados y garantía del ejercicio de derechos
- Conceptos y estrategias de prevención

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ESTÁNDARES DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO

Objetivo general

Fortalecer las capacidades para conducirse con respeto pleno a los derechos de las mujeres privadas de la libertad de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.

Objetivos específicos

- Conocer y comprender la obligación especial de garantía del Estado de los derechos de las personas privadas de la libertad y, en particular, del personal penitenciario.
- Reflexionar sobre las implicaciones y alcances del objetivo de reinserción social de las prisiones.
- Comprender los conceptos de violencia contra las mujeres y discriminación.
- Conocer las principales características y perfiles de las mujeres privadas de la libertad.
- Conocer las obligaciones previstas para el personal penitenciario en las Reglas de Bangkok, las Reglas de Mandela y Ley Nacional de Ejecución Penal.

Perfil de participantes

Personal de los centros penitenciarios que realiza labores de custodia, seguridad, trabajo social, atención médica y psicológica, así como de planeación de actividades culturales y deportivas

Perfil de ponentes

Perfil jurídico, especialista en temas de seguridad, género y derechos de las personas privadas de libertad, con experiencia en materia de prisiones

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Discriminación y violencia contra las mujeres
 - » Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
 - » Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Situación y perfil de las mujeres privadas de libertad en México
- Responsabilidad del Estado como garante de los derechos humanos de las personas en prisión

- Legislación nacional de ejecución penal
- Reforma al sistema penitenciario
 - » De la readaptación social a la reinserción social
- Derechos humanos de las personas privadas de la libertad
 - » Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Mandela)
 - » Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)
- Análisis de los derechos de las mujeres privadas de libertad a partir del estudio de las normas internacionales
 - » Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)
- Necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad (cuidado de la salud, contacto con el exterior, embarazo y mujeres con niños y niñas, seguridad en establecimientos penitenciarios)

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la atención a víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos con el fin de prevenir la revictimización y de garantizar el respeto y la protección de sus derechos.

Objetivos específicos

- Conocer los derechos de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos para garantizar su debida protección.
- Conocer los instrumentos internacionales y legislación nacional en materia de protección de los derechos de las víctimas.
- Sensibilizarse en la atención a mujeres víctimas de violencia sobre el fenómeno de revictimización.
- Incorporar la perspectiva de género en el respeto, protección y garantía de los derechos de las víctimas.
- Adoptar buenas prácticas de canalización de víctimas a las instituciones correspondientes.

Perfil de participantes

Personal de atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres víctimas de violencia¹³

Perfil de ponentes

Perfil jurídico, especialista en género, con experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

12 horas (3 sesiones de 4 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Los derechos de las víctimas como garantía constitucional
 - » Reforma constitucional de 2008 en materia penal (derechos de la víctima o del ofendido)
 - » Reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011
- Marco legal y normativo de los derechos de las víctimas
 - » Instrumentos internacionales
 - » Ley General de Víctimas y su homóloga a nivel estatal
 - » Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su homóloga a nivel estatal

- Marco conceptual de victimología
- Víctima directa
- Víctima indirecta
- Víctima potencial
- Principios básicos de los derechos de las víctimas
- La perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad
- La no revictimización de las mujeres víctimas de violencia
- El concepto revictimización y sus consecuencias en las víctimas
- Medidas y actuaciones concretas del personal de atención para evitar la revictimización
- Medidas especiales en casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia
- Los derechos de ayuda, asistencia y atención psicológica, social y jurídica
- Buenas prácticas de canalización de las víctimas a las instituciones correspondientes
- El acceso a la justicia
- Los derechos de las víctimas en el proceso penal
- El derecho a la verdad y a estar informada
- La reparación integral del daño
- Medidas de protección
- El seguimiento del caso de la víctima

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

TRABAJO PSICOSOCIAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS: VICTIMOLOGÍA, CONTENCIÓN EMOCIONAL Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

Objetivo general

Desarrollar herramientas de victimología asistencial y acompañamiento psicosocial desde la perspectiva de género, que fomenten respuestas institucionales contextualizadas, complejas e históricamente situadas sobre la violencia contra las mujeres, destacando rutas de prevención y estrategias de acción.

Objetivos específicos

- Conocer el enfoque psicosocial y el trabajo con personas víctimas desde la perspectiva de género.
- Conocer herramientas prácticas para el trabajo de acompañamiento, documentación e intervención en momentos críticos.
- Identificar afectaciones, necesidades y mecanismos/recursos de de las víctimas para hacer frente a la situación.
- Adquirir herramientas y técnicas para afrontar el estrés, el cuidado y el autocuidado.

Perfil de participantes

Personal que brinda atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres víctimas de violencia¹⁴

Perfil de ponentes

Perfil de psicología y especialista en género, con experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

8 horas (2 sesiones de 4 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Detección de puntos críticos en el trabajo con la población atendida (procesos en víctimas, en acompañantes, en los contextos, entre otros)
- Detección de impactos y necesidades de la población atendida desde una perspectiva psicosocial y de victimología asistencial y fortalecimiento de mecanismos/recursos de las víctimas para hacer frente a la situación
- Elaboración de rutas de atención integrales e incorporación del enfoque psicosocial y de victimología asistencial

- Primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis
- Desarrollo de habilidades de comunicación efectiva y responsable
- Ciclos de autorregulación y técnicas psico-corporales de autorregulación
- El cuidado del personal que brinda atención a víctimas de violencia contra las mujeres

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

ATENCIÓN PSICOLÓGICA, JURÍDICA O DE TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la atención psicológica, jurídica y de trabajo social a víctimas de violencia sexual y sus familiares con el fin de garantizar una atención y acompañamiento integral y el respeto a sus derechos humanos.

Objetivos específicos

- Conocer el marco normativo sobre la violencia sexual.
- Conocer el contenido y uso de los protocolos de atención a víctimas de violencia sexual.
- Obtener herramientas para el abordaje inicial de la víctima de violencia sexual para realizar los primeros auxilios psicológicos.
- Incorporar buenas prácticas de referencia, contrarreferencia y seguimiento de las víctimas de violencia sexual.

Perfil de participantes

Personal de atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres víctimas de violencia¹⁵

Perfil de ponentes

Perfil en psicología, especialista en género y derechos humanos con experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco conceptual de violencia sexual
 - » Modelo ecológico
 - » Ciclo de la violencia
 - » Ciclo de la violencia sexual
- Marco normativo internacional, nacional y estatal de violencia sexual
- Tipos penales de los delitos de violencia sexual

- Protocolos de atención a víctimas de violencia sexual
 - » NOM-046-SSA2-2005
 - » Responsabilidades del personal que atiende a víctimas de violencia sexual
 - » Proceso de atención de la NOM-046
 - » Revisión de las modificaciones a la NOM-046
 - » Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual
- El abordaje inicial de la víctima con agresión sexual - primeros auxilios psicológicos
- Elementos por considerar sobre la interrupción legal del embarazo
- Mecanismos de referencia, contrarreferencia y seguimiento de las víctimas de violencia sexual

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

IMPACTOS Y CUIDADOS DE LOS EQUIPOS QUE TRABAJAN EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Objetivo general

Conocer buenas prácticas para el autocuidado, la contención emocional y el manejo del estrés del personal que atiende a mujeres víctimas de violencia.

Objetivos específicos

- Sensibilizar sobre la importancia del autocuidado y de la contención emocional a nivel institucional al personal que atiende a mujeres víctimas de violencia.
- Reforzar la importancia del cuidado y autocuidado como una medida de seguridad que contribuye a lograr una atención respetuosa, equitativa, oportuna, suficiente y apropiada.
- Conocer las premisas básicas para un cuidado y autocuidado profesional.
- Identificar los síntomas y cambios psicofisiológicos a través de los cuales se manifiesta el estrés.

Perfil de participantes

Personal de atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres víctimas de violencia¹⁶

Perfil de ponentes

Perfil de psicología, especialista en género, con experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia

Número de participantes sugerido

30 a 35 personas

Duración

8 horas (2 sesiones de 4 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- El concepto de estrés ocupacional y sus síntomas
- El síndrome del burnout
- El síndrome del desgaste profesional por empatía
- Las afectaciones asociadas a largos periodos de estrés
- Las respuestas psicofisiológicas automáticas
- Resistencias somáticas
- Resistencias emocionales
- Resistencias intelectuales
- La importancia del cuidado y autocuidado en el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia

- El componente de cuidado personal
- Los ciclos de autorregulación orgánica
- Estrategias de prevención del burnout y del desgaste profesional por empatía
- Técnicas de relajación y manejo del estrés
- Técnicas de organización y manejo del tiempo
- Estrategias para la conciliación de la vida laboral y la vida familiar y personal
- Actividades de reflexión y ejercicios prácticos

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

ACTUACIÓN POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Objetivo general

Asegurar que la actuación policial, dentro de sus atribuciones y funciones, se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la prevención, detección, identificación, intervención, atención y protección en casos de violencia contra las mujeres, garantizando su dignidad y el respeto a sus derechos humanos.

Objetivos específicos

- Establecer el proceso de actuación policial en materia de género para que operen debidamente en la prevención, detección, identificación, intervención, atención y protección de los casos de violencia contra las mujeres.
- Facilitar la labor y actuación del personal en la atención de casos de violencia contra las mujeres.
- Detectar la situación de riesgo en la que se pueden encontrar las víctimas de los distintos tipos y modalidades de violencia de género.
- Conocer la canalización de las mujeres víctimas de violencia a las instancias correspondientes.
- Conocer la dinámica, el impacto y las características de los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
- Conocer y comprender el ciclo de violencia.
- Procurar la prevención de los factores de riesgo, buscando erradicar las conductas de violencia contra las mujeres.
- Aprender a implementar los protocolos de actuación para personal policial en casos de violencia contra las mujeres.
- Conocer las reglas básicas para un cuidado y autocuidado profesional.

Perfil de participantes

Personal policial

Perfil de ponentes

Especialista en género y en actuación policial, con experiencia capacitando y trabajando con elementos de la policía

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco normativo y proceso de actuación policial
- Principios de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de las leyes estatales en la materia
- Principios de la Ley General de Víctimas y de las leyes estatales en la materia
- Perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres
- Situaciones de violencia contra las mujeres
- Detección de la violencia contra las mujeres
- Identificación de la violencia contra las mujeres
- Situaciones e intervención en crisis
- Protección, prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia de género
- Ruta de actuación
- Respuesta a la llamada de emergencia
- Ingreso al domicilio en casos de violencia en flagrancia
- Sometimiento y aprehensión de la persona agresora en casos de flagrancia
- Canalización y acompañamiento de víctimas
- Plan de seguridad
- Mecanismos de seguimiento, control y evaluación
- Implementación y seguimiento de órdenes de protección
- Actuación policial de primer respondiente en casos de feminicidio
- Protección y salvaguarda de la escena del crimen
- Elaboración del informe policial homologado
- Fortalezas y debilidades
- Áreas de oportunidad
- Herramientas prácticas para el cuidado y el autocuidado del personal policial

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NOM-046

Objetivo general

Contar con los conocimientos básicos para la implementación de la NOM-046-SSA2-2005 en la atención de la salud sexual y reproductiva y de la violencia contra las mujeres.

Objetivos específicos

- Incorporar los criterios para la detección, prevención, atención médica y orientación que se brinda a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual.
- Aplicar las rutas de atención para mujeres víctimas de violencia dentro de los centros de salud.
- Conocer los procesos de implementación de la NOM-046.
- Conocer los cambios y reformas a la NOM-046.

Perfil de participantes

Personal operativo de las instituciones del sector salud y de centros de atención a la violencia: personal médico, de enfermería, psicología y trabajo social

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia con el sector salud y, específicamente, en la implementación y cumplimiento de las normas sobre salud sexual y reproductiva y violencia de género

Número de participantes sugerido:

30 a 35 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Contextualización y aprobación de la NOM-046 en el avance de los derechos de las mujeres
- La obligatoriedad de las NOM
- Principales aportes de la NOM-046
- Principales cambios y reformas en la ruta crítica de atención en las instancias de salud
- Las obligaciones del personal de salud en materia de violencia
- La ruta de las mujeres víctimas de violencia
- Detección de violencia familiar, sexual y de género
- Indicadores de violencia

- Registro de información y formatos
- El expediente clínico y su relevancia como prueba en un proceso penal
- La labor de consejería y orientación
- Aviso al Ministerio Público
- Ruta crítica de implementación de la NOM-046
- Análisis de casos prácticos

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NOM-007

Objetivo general

Contar con los conocimientos básicos para la implementación de la NOM-007-SSA2-2016 para la atención adecuada de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

Objetivos específicos

- Conocer e incorporar las acciones de prevención primaria de la violencia familiar y de género.
- Conocer los mecanismos de canalización a servicios especializados de las mujeres vulnerables a la violencia obstétrica.
- Prevenir la discriminación y la violencia hacia la mujer en la atención ginecológica y obstétrica durante el embarazo, parto y puerperio.

Perfil de participantes

Personal operativo de las instituciones de salud y de centros de atención a la violencia, especialmente personal médico y de enfermería

Perfil de ponentes

Especialista en salud sexual y reproductiva, y en género, con experiencia con el sector salud y, específicamente, en la implementación y cumplimiento de las normas sobre salud sexual y reproductiva y violencia de género

Número de participantes sugerido

30 a 35 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Concepto y contextualización de la violencia obstétrica y su prevención
- Estándares internacionales en materia de violencia obstétrica y su prevención
- Contextualización de la NOM-007 y de la situación de la mortalidad materna y su relación con la violencia obstétrica en México
- La obligatoriedad de las NOM

- Obligaciones del personal de salud en materia de atención ginecológica y obstétrica durante el embarazo, parto y puerperio
- Implementación de las disposiciones de la NOM-007
- Análisis y discusión de casos prácticos

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

MECANISMOS DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS LOCALES DE VIOLENCIA Y SISTEMAS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Objetivo general

Promover el desarrollo de herramientas y capacidades en la atención a mujeres víctimas de violencia para la elaboración de estadísticas y para la referencia y contrarreferencia efectiva de casos, con el fin de mejorar la calidad de la atención y garantizar una intervención integral.

Objetivos específicos

- Promover el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas, equipos e instituciones que atienden a mujeres víctimas de violencia para operar sistemas efectivos de referencia y contrarreferencia.
- Promover el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas, equipos e instituciones que atienden a mujeres víctimas de violencia para instrumentar registros administrativos de casos, sistematizar la información y construir estadísticas útiles para el diseño de políticas públicas.

Perfil de participantes

Personal que opera programas de atención a mujeres víctimas de violencia¹⁷

Perfil de ponentes

Especialista en género y violencia contra las mujeres, con experiencia en atención de casos de violencia de género, elaboración de estadísticas y conocimiento sobre los servicios de atención de casos de violencia contra las mujeres

Número de participantes sugerido

30 a 35 personas

Duración

24 horas (4 sesiones de 6 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Sensibilización básica en género y violencia
- Marco de referencia para la atención a la violencia de género contra las mujeres
 - » Modelo ecológico
 - » Marco normativo general con énfasis en las responsabilidades del personal de atención

- Ruta crítica de atención que siguen las instituciones de atención a mujeres víctimas de violencia
 - » Identificación de puntos de encuentro en las rutas críticas de atención para la construcción de mecanismos de vinculación
- Sistemas de referencia y contrarreferencia
- Formatos de registro de violencia
- Roles y responsabilidades del registro de casos de violencia
 - » Directorio para la referencia y contrarreferencia de casos
- Sistematización y análisis de la información para construir estadísticas
 - » Diálogo interinstitucional para el cruce de información

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

RUTAS CRÍTICAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Objetivo general¹⁸

Desarrollar habilidades prácticas para la adecuada implementación de las rutas críticas de atención de la violencia contra las mujeres a través de las distintas instancias del Estado en un marco de efectiva coordinación interinstitucional.

Objetivos específicos

- Conocer las obligaciones de las instituciones en materia de atención de la violencia contra las mujeres y los principios a los que deben ajustar su actuación.
- Desarrollar habilidades prácticas para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia.
- Entender la articulación de las actuaciones de las autoridades de conformidad con los estándares internacionales.
- Conocer los mecanismos de coordinación y fortalecimiento del diálogo interinstitucional.
- Clarificar temas estratégicos como detección de riesgo de las víctimas de violencia, elementos para solicitar órdenes de protección, situaciones que requieren acompañamiento institucional y el seguimiento que debe brindarse a los casos, entre otros.

Perfil de participantes

Personal de atención a víctimas de las instancias del gobierno del Estado, así como de las instancias de procuración de justicia y judiciales

Perfil de ponentes

Especialista en género y derechos humanos, con experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco conceptual de atención a víctimas de violencia contra las mujeres
 - » Conceptos básicos de género
 - » Tipos y modalidades de violencia

- » Ciclo de violencia
- » Discriminación
- Aplicación de estándares, obligaciones y principios en materia de atención y protección a mujeres víctimas de violencia
 - » Enfoque diferencial e interseccional
 - » Perspectiva de género
 - » No revictimización
 - » Debida diligencia
 - » No criminalización
 - » Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima
- Características de la atención: integral, especializada, accesible, confidencial, interinstitucional y de calidad
- Principales actuaciones de las instancias del Estado
- El proceso de la ruta crítica general de atención a las víctimas de violencia de género
 - » El primer contacto y la entrevista inicial
 - El primer contacto y la entrevista inicial
 - Atención médica de urgencia y primeros auxilios psicológicos
 - Identificación del problema
 - Evaluación del riesgo
 - Elaboración de cédula de registro / expediente único
 - » Determinación de prioridades
 - » Elaboración de un plan integral de atención
 - » Canalización a instancias competentes
 - » Acompañamiento
 - » Seguimiento
- Acciones de coordinación de las instancias del Estado
- Mecanismos de referencia, contrarreferencia y seguimiento de la violencia
- Obstáculos y buenas prácticas
 - » Factores impulsores
 - » Factores inhibidores
 - » Limitaciones materiales e ineficacia institucional
 - » Factores precipitantes
 - » Trayectorias recorridas
- Ejercicios de simulación de rutas críticas de atención a víctimas, generación de red interinstitucional y trabajo en equipo

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

EC0029: ASISTENCIA TELEFÓNICA A VÍCTIMAS Y PERSONAS RELACIONADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO

Objetivo general

Estandarizar y mejorar la calidad de la atención telefónica a mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género.

Objetivos específicos

- Comprender el marco conceptual en que se basa la atención de la línea telefónica de emergencia para víctimas y personas relacionadas en situación de riesgo.
- Comprender la perspectiva de género en la atención telefónica de emergencia en situaciones de violencia contra las mujeres.
- Aprender a identificar el tipo y modalidad de violencia en cada caso.
- Determinar la problemática de la víctima de violencia incorporando la perspectiva de género.
- Aprender a asesorar a la víctima de violencia contra las mujeres incorporando la perspectiva de género.

Perfil de participantes

Personal con funciones de atención telefónica en casos de violencia contra las mujeres

Perfil de ponentes

Especialista en género y en atención a víctimas de violencia contra las mujeres

Número de participantes sugerido

30 a 35 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco normativo
- Conceptos básicos de género
- Políticas públicas para la inclusión de la perspectiva de género en la atención telefónica de víctimas de violencia contra las mujeres
- Principios rectores de actuación en la atención de la violencia contra las mujeres a través del servicio telefónico
- Criterios aplicados en el servicio telefónico de atención a violencia de acuerdo con la legislación y reglamentación correspondiente
- Desarrollo de competencias para la atención telefónica
 - » Determinar la problemática de la víctima de violencia contra las mujeres
 - » Asesorar a la víctima de violencia contra las mujeres

ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

EC0433: COORDINACIÓN DE REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, SUS HIJAS E HIJOS

Objetivo general

Utilizar herramientas y acciones estandarizadas en la operación de los refugios para víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos.

Objetivos específicos

- Estandarizar la atención en los refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos durante su ingreso, permanencia y egreso.
- Conocer y procurar una atención integral para las víctimas de violencia familiar en los refugios.
- Conocer y aplicar los modelos y protocolos de atención correspondientes.
- Generar mecanismos de evaluación de la operación de los refugios.

Perfil de participantes

Personal involucrado en la coordinación y operación de refugios

Perfil de ponentes

Especialista en género y atención a víctimas de violencia familiar

Número de participantes sugerido

30 a 35 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Requerimientos del estándar de competencia
- Elementos y criterios de evaluación de la operación de refugios
- Planificación de la operación del refugio para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos
- Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos (Inmujeres)
- Protocolo o modelo de atención local correspondiente

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en los procesos de solicitud, emisión e implementación de las órdenes de protección y su conformidad a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Objetivos específicos

- Identificar las problemáticas en la solicitud, emisión e implementación de las órdenes de protección.
- Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos para el uso adecuado de las órdenes de protección.
- Sensibilizarse sobre las dificultades que se enfrentan para obtener y hacer efectivas las órdenes de protección.
- Conocer la importancia de las órdenes de protección en la prevención del delito.

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia, incluyendo policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público, personal pericial, defensoras/es públicas/os¹⁹ y personal de seguridad pública incluyendo primeros respondientes

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en procuración de justicia

Número de participantes sugerido:

40 a 45 personas

Duración

8 horas (2 sesiones de 4 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- El contexto de violencia contra las mujeres en México y la necesidad de protección
- El marco normativo de las órdenes de protección
 - » Marco normativo nacional
 - » Marco normativo estatal
- Seguridad y prevención del delito
- Definición de las órdenes de protección y características

- Tipos de órdenes de protección
 - » Órdenes de emergencia
 - » Órdenes preventivas
 - » Órdenes civiles
- Debida diligencia e inmediatez en las órdenes de protección
- Las obligaciones del personal de procuración de justicia de solicitar, emitir e implementar las órdenes de protección
 - » Las obligaciones de la policía de investigación
 - » Las obligaciones del personal del ministerio público
 - » Las obligaciones del personal pericial
 - » Las obligaciones de la defensoría pública
- El valor de la prueba
- Medidas, factores y procesos previos o complementarios a las órdenes de protección
- Factores impulsores e inhibidores de la víctima en los procesos
- La medición del riesgo y su proceso
- La importancia del seguimiento de las órdenes de protección
- Ejercicios prácticos y simulación sobre la solicitud, emisión e implementación de las órdenes de protección

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Objetivo general

Fortalecer los conocimientos jurídico-metodológicos y habilidades prácticas del personal de procuración de justicia en la implementación de la reforma constitucional del sistema penal acusatorio y la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Objetivos específicos

- Conocer el contenido de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y su alcance, así como la reforma de justicia penal.
- Entender las obligaciones derivadas de esas reformas según su ámbito de competencia.
- Conocer el contenido y alcances del control de constitucionalidad y de convencionalidad.
- Conocer el rol del personal del ministerio público, de defensoría, policial y pericial en el sistema penal acusatorio, así como sus responsabilidades y sus obligaciones en materia de derechos humanos frente a la persona acusada y la víctima del delito.

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia: policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público, personal pericial, defensoras/es públicas/os²⁰

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en procuración de la justicia y en el sistema penal acusatorio

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- La justificación de la reforma constitucional sobre el sistema de justicia penal de 2008
- Principios rectores del sistema penal acusatorio
 - » Diferencias entre el sistema inquisitivo y el sistema acusatorio
 - » Principios y alcance del nuevo sistema

- Análisis del contenido de los artículos reformados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - » Reforma al artículo 16
 - » Reforma a los artículos 17 y 18
 - » Reforma a los artículos 19 al 22
- Etapas del proceso penal acusatorio y actores
 - » Etapa de investigación
 - » Etapa intermedia
 - » Etapa de juicio
 - » El rol, facultades y obligaciones de cada actor en cada etapa
- Reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011
- Rol de las autoridades frente a los derechos humanos
 - » El rol del Ministerio Público, el personal policial y la defensoría de oficio frente a los derechos
 - » La impunidad como violación de derechos humanos y falta de garantía de no repetición
- El control de constitucionalidad y de convencionalidad

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE CASOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

Objetivo general

Adquirir las bases teóricas y normativas para analizar los casos de violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género, así como aplicar los conocimientos sobre perspectiva de género en la investigación de delitos para garantizar a las mujeres y sus familiares el derecho de acceso a la justicia.

Objetivos específicos

- Entender el concepto de la perspectiva de género como método de análisis investigativo.
- Adquirir las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en la investigación y persecución del delito.
- Analizar los estándares de protección nacionales e internacionales obligatorios para el Estado mexicano en materia de violencia contra las mujeres por razones de género.
- Identificar los diversos delitos que se cometen en un contexto de violencia de género.
- Identificar los tipos y modalidades de violencia de género en cada caso.
- Adquirir las herramientas teóricas y prácticas necesarias sobre los principios básicos de actuación del personal de procuración de justicia con el fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia, el acceso a una vida libre de violencia y la no discriminación de las mujeres víctimas de violencia y sus familiares.

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia: policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público, personal pericial, defensoras/es públicas/os ²¹

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en procuración de la justicia.

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- La perspectiva de género como una herramienta en la investigación
- Criterios internacionales en materia de violencia contra las mujeres
 - » Normatividad internacional y nacional en materia de derechos humanos de las mujeres
 - » Sistema regional y sistema universal de protección de derechos humanos
- La violencia de género como delito
 - » Características y causas
 - » Principales delitos de violencia de género
- Tipos y modalidades de violencia: manifestaciones e impactos
- La debida diligencia con perspectiva de género
- Elementos de la debida diligencia
 - » Principios básicos de debida diligencia en toda investigación
 - » El derecho de participación de las víctimas y sus familiares en los procesos penales
 - » El derecho de acceso a la justicia
 - » La impunidad como violación de derechos humanos y falta de garantía de no repetición
- Investigación con perspectiva de género y derechos humanos
 - » Principales estándares desarrollados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - » Análisis del caso Mariana Lima Buendía
 - » Principales estándares desarrollados por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH)
 - » Análisis del Caso Campo Algodonero
- Actuaciones básicas desde una investigación con perspectiva de género
 - » Peritajes multidisciplinarios
 - » Identificación de contextos, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres
 - » Identificación de peritajes discriminatorios y estigmatizantes de las víctimas o justificantes de la violencia

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES Y FEMINICIDIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la investigación ministerial y pericial de muertes violentas de mujeres y feminicidio con miras a garantizar el derecho de las mujeres y sus familiares de acceder a la justicia.

Objetivos específicos

- Fortalecer los conocimientos jurídico-metodológicos, así como los aspectos técnico-científicos del personal de procuración en la investigación con perspectiva de género de casos de muertes violentas de mujeres y feminicidio.
- Adquirir las herramientas necesarias para la implementación del sistema de justicia penal en el marco de la garantía de los derechos humanos de las mujeres, en particular el derecho de acceso a la justicia, a una vida libre de violencia y a la no discriminación.
- Incorporar la perspectiva de género en la investigación y persecución de muertes violentas de mujeres y feminicidio.
- Garantizar la adecuada implementación del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)²² y del protocolo vigente en la materia a nivel estatal, siempre que sea acorde a los estándares internacionales.

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia: policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público y personal pericial

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en investigación ministerial y/o pericial de feminicidio

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato:

Taller

Modalidad:

Presencial

Contenido mínimo

- Conceptualización del feminicidio
 - » Concepto de feminicidio
 - » Diferencia entre homicidio, feminicidio, violencia feminicida, homicidio por razón de género y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
 - » Análisis del Caso Campo Algodonero
- El delito de feminicidio
 - » Elementos de tipo penal
 - » Alcances e impactos del feminicidio
- Investigación del delito de feminicidio
 - » Los actos de investigación del delito de feminicidio
 - » La importancia de las primeras diligencias
 - » Los datos de prueba necesarios
 - Aproximación a las distintas pruebas periciales disponibles
 - » El análisis de la interseccionalidad de la discriminación
 - » El análisis del contexto
 - » Acreditación de las razones de género
 - » La participación y otros derechos de las víctimas indirectas
- La construcción de la teoría del caso en casos de muertes violentas de mujeres
 - » Triángulo fáctico, jurídico y probatorio del feminicidio
 - » Solicitud y formulación de imputación y vinculación a proceso en audiencia
- La solicitud de la reparación del daño
 - » Plan de reparación del daño conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos
 - » Restitución
 - » Rehabilitación
 - » Satisfacción
 - » Compensación
 - » Garantías de no repetición
- Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en las investigaciones ministeriales, periciales y policiales de los delitos de carácter sexual.

Objetivos específicos

- Analizar con un enfoque de género los elementos de los tipos penales de acoso sexual, abuso sexual y violación sexual.
- Conocer los tipos de pruebas necesarias y las diligencias para obtenerlas, para acreditar los elementos del tipo penal de los delitos de violencia sexual.
- Aplicar los estándares nacionales e internacionales de investigación de delitos sexuales con perspectiva de género.
- Aprender a subsumir los hechos alegados de un caso dentro de la norma aplicable, analizando los elementos de convicción recopilados para construir una historia con significado penal relevante.
- Analizar desde una perspectiva de género los elementos para el ejercicio de la acción penal en los casos de delitos sexuales.
- Identificar las medidas de reparación del daño adecuadas con base en estándares internacionales y con perspectiva de género en los casos de delitos sexuales.
- Garantizar la adecuada implementación del un protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para delitos de violencia sexual, acorde a estándares internacionales

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia: policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público y personal pericial

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en investigación ministerial y/o pericial de delitos sexuales

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco normativo internacional de violencia sexual
- Género, estereotipos de género y violencia sexual
- Impacto diferenciado de la violencia sexual en hombres y mujeres
- Relación entre violencia sexual y discriminación
- Obligaciones de las autoridades con respecto a los derechos humanos de las mujeres: Promover, respetar, proteger y garantizar
- Estándares para la investigación de los delitos sexuales
- Debida diligencia estricta, investigación efectiva en plazo razonable, investigación que incluya una perspectiva de género, no revictimización, medidas de protección, privilegiar la declaración de la víctima, trato adecuado a familiares de la víctima, atención médica y psicológica
- La NOM-046-SSA2-2005
- Grupos en situación de vulnerabilidad
- La construcción de la teoría del caso con perspectiva de género
- Elementos del ejercicio de la acción penal
- La violencia sexual como delito
 - » Elementos de los tipos penales de acosos sexual, abuso sexual y violación
- La reparación del daño
- La tortura sexual como delito y violación de derechos humanos
 - » Análisis Caso Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México
 - » Análisis Caso Fernández Ortega y otros Vs. México
 - » Análisis Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México
- Protocolos de investigación ministerial, pericial y policial de delitos sexuales

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN EN LOS CASOS DE DESAPARICIONES DE NIÑAS Y MUJERES

Objetivo general

Desarrollar habilidades para llevar a cabo las labores de búsqueda, localización e investigación de la desaparición de mujeres y niñas desde una perspectiva de género y derechos humanos, con miras a garantizar a las mujeres y sus familiares su derecho de acceder a la justicia.

Objetivos específicos

- Fortalecer los conocimientos teóricos del personal de investigación ministerial y pericial respecto a desapariciones de mujeres y niñas.
- Adquirir las herramientas necesarias para la adecuada búsqueda, localización e investigación de episodios de desaparición de mujeres y niñas, acordes con el sistema penal acusatorio y la debida diligencia.
- Adquirir las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en la labor de investigación y persecución de la desaparición de mujeres y niñas.

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia: policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público y personal pericial

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en investigación ministerial y/o pericial de desapariciones de mujeres y niñas

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Contexto de las desapariciones de mujeres y niñas
 - » El contexto de las desapariciones de mujeres y niñas en México
 - » Alcances y límites del sistema penal para atender el fenómeno
 - » Importancia de la actuación inmediata y diligente en casos de desapariciones de mujeres y niñas
 - » Diferencias entre búsqueda e investigación
 - » Terminología básica: persona desaparecida, no localizada y extraviada

- Elementos fácticos, jurídicos y probatorios de los delitos de desaparición de personas
 - » Marco jurídico nacional e internacional
 - » Estándares aplicables a la desaparición de mujeres y niñas
 - » Tipos penales y posibles concursos de delitos
 - » Nuevas herramientas en la investigación criminal: patrones, contexto, empresa criminal conjunta
- Los derechos de la víctima y sus familiares: la no revictimización
- Protocolo homologado de búsqueda de personas desaparecidas desde el enfoque de género y niñez
 - » Actuaciones básicas y diligencias en la búsqueda e investigación
 - » Principales acciones de búsqueda e investigación
 - » Importancia de una búsqueda permanente
 - » Principales retos
- Protocolo Alba y Alerta Amber
 - » Actuaciones básicas y diligencias en la búsqueda e investigación de niñas y mujeres desaparecidas
- Análisis de casos prácticos
 - » Caso “Campo Algodonero”
 - » Caso Alvarado Espinoza y Otros Vs. México

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la investigación ministerial y pericial del delito de violencia familiar con miras a garantizar, de manera efectiva, el derecho de las mujeres y sus familiares de acceder a la justicia.

Objetivos específicos

- Fortalecer los conocimientos de los elementos del tipo penal de violencia familiar.
- Conocer la implementación del sistema penal acusatorio en el marco de una adecuada protección a los derechos humanos de las mujeres, en particular el derecho de acceso a la justicia, a una vida libre de violencia y a la no discriminación.
- Conocer el contexto de violencia familiar y el ciclo de violencia.
- Incorporar la perspectiva de género en la investigación ministerial y pericial del delito de violencia familiar.
- Adquirir herramientas para la debida solicitud, emisión e implementación de las órdenes de protección
- Garantizar la adecuada implementación de un protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de violencia familiar, acorde a estándares internacionales.

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia: policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público y personal pericial

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en investigación ministerial y/o pericial del delito de violencia familiar

Número de participantes sugerido:

40 a 45 personas

Duración:

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Criterios básicos para la investigación con perspectiva de género
 - » Conceptos básicos de teoría de género
 - » Tipos y modalidades de violencia
 - » Ciclo de violencia

- » Discriminación
- » La perspectiva de género en la investigación
- Marco normativo nacional e internacional sobre violencia familiar
- El tipo penal del delito de violencia familiar
- Derechos de las víctimas de violencia familiar
 - » Ley General de Víctimas y leyes estatales en materia
 - » La importancia de no fomentar la mediación o conciliación como mecanismo de resolución de conflictos de las mujeres víctimas de violencia familiar con sus agresores
- Mecanismos de referencia, contrarreferencia y seguimiento institucional
- Coordinación con refugios para víctimas de violencia familiar
 - » Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos (Inmujeres)
- Solicitud, emisión e implementación de las órdenes de protección
- Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de violencia familiar

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en las investigaciones ministeriales, periciales y policiales del delito de trata de personas.

Objetivos específicos

- Conocer el marco de acción en materia de trata de personas según los instrumentos internacionales, nacionales y locales para su aplicación.
- Conocer las características de los actores y de los escenarios de la trata de personas en diferentes momentos de la actividad criminal para facilitar su identificación y detección.
- Conocer las diferentes modalidades de operación de la trata de personas en diferentes fases y escenarios de operación.
- Incorporar la perspectiva de género en la investigación del delito de trata de personas.
- Garantizar la adecuada implementación de un protocolo para la investigación del delito de trata de personas, acorde a estándares internacionales.

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia: policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público y personal pericial

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en investigación ministerial y/o pericial del delito de trata de personas

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Contexto de la trata de personas
 - » Historia y antecedentes de la trata de personas
- Descripción típica de los delitos de trata de personas
 - » Tipos penales internacionales y nacionales

- Medios y fines de la trata de personas
- Diferencia entre la trata de personas y el tráfico de migrantes
- Desmitificación de la trata de personas
- Marco general de la investigación de casos de trata de personas
- Fase de primer contacto con autoridades policiales y judiciales
 - » Actuaciones de primer contacto de las instituciones que investigan el delito de trata de personas
- Diligencias ministeriales con perspectiva de género
 - » La denuncia
 - » Identificación de la víctima
- La escena del delito
 - » El modelo de entrevista
 - » Dictámenes periciales
- La investigación y medios especiales de investigación
 - » El plan de investigación
 - » Diligencias y técnicas especiales de investigación
 - » Anticipo de prueba
 - » Dictámenes de criminalística
- El Manual sobre la investigación del delito de trata de personas de UNODC
- Las víctimas de la trata de personas
 - » Detección de los síntomas y características de las víctimas de la trata de personas en sus diversas modalidades
 - » Protección y asistencia a las víctimas

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INVESTIGACIÓN DE CRÍMENES DE ODIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en las investigaciones ministeriales, periciales y policiales de los crímenes de odio.

Objetivos específicos

- Identificar la conceptualización de los crímenes de odio.
- Identificar los elementos para incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en la investigación ministerial, pericial y policial de crímenes de odio.
- Adquirir herramientas teóricas y prácticas que permitan construir una teoría del caso en la investigación de crímenes de odio.

Perfil de participantes

Personal de procuración de justicia: policías de investigación, agentes y auxiliares del Ministerio Público y personal pericial

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en procuración de justicia

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Conceptos básicos de teoría de género
 - » Sexo, género, estereotipos, LGBTTTIQ
- Conceptualización del crimen de odio en función de la discriminación
 - » Origen del término “crímenes de odio”
 - » Elementos básicos del concepto
 - » Clasificación
- Marco normativo internacional y nacional
- Las conductas discriminatorias como delitos
- El contexto de violencia estructural en el que se enmarcan la comisión de crímenes o delitos de odio

- Análisis de los elementos del tipo penal de crimen de odio si existe en el estado en cuestión o, bien, análisis de la legislación penal en materia de agravantes por causas de odio y discriminación
- Elementos en la investigación ministerial con perspectiva de género y de derechos humanos
- La construcción de la teoría del caso
- Argumentación con perspectiva de género y derechos humanos
- Derechos de las víctimas
 - » Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad
- Análisis de casos prácticos

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INVESTIGACIÓN CIBERNÉTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Brindar al personal ministerial y la policía cibernética las herramientas teóricas y prácticas que les permitan comprender la investigación cibernética de los delitos relacionados con violencia contra las mujeres, con miras a garantizar la integración de las carpetas de investigación con la debida diligencia.

Objetivos específicos

- Desarrollar la capacidad del personal de procuración de justicia para identificar las oportunidades de esclarecer los hechos a través de las herramientas cibernéticas y las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Fortalecer la coordinación entre el personal ministerial y la unidad de análisis de información de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano.
- Proporcionar herramientas necesarias para la integración de las carpetas de investigación con miras a garantizar la investigación con debida diligencia de los delitos de violencia contra mujeres como feminicidio, violación, desaparición forzada de personas, violencia familiar, acoso y hostigamiento sexual, tortura sexual, entre otros.

Perfil de participantes

Agentes y auxiliares del Ministerio Público y policías de investigación cibernética involucradas/os²³ en la investigación de casos de violencia contra las mujeres como feminicidio, violación, desaparición forzada de personas, violencia familiar, acoso y hostigamiento sexual, tortura sexual, entre otros

Perfil de ponentes:

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en procuración de justicia e investigación ministerial (para primera sesión general y segunda sesión específica con agentes y auxiliares del Ministerio Público.

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en investigación cibernética para segunda sesión específica con policía cibernética)

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

Primera sesión

- La debida diligencia y exhaustividad en la investigación
- Objetivo de la investigación cibernética y aportes a la acreditación de los tipos penales
- Las herramientas de investigación cibernética
 - » Tipo de herramienta y lo que permite obtener
 - » ¿En qué puede aportar elementos para esclarecer el hecho y la responsabilidad penal?
- Cordinación entre el personal ministerial y la policía cibernética

Segunda sesión

- Obtención de información desde cámaras de seguridad
 - » Cámaras de seguridad en la escena del crimen (lugares abiertos, lugares cerrados)
 - » Cámaras de seguridad en los alrededores, en las avenidas principales, gasolineras, etc.
- Obtención de información de dispositivos electrónicos de la víctima y del presunto victimario
 - » Sábana de llamadas
 - » Mensajes
 - » Geolocalización
 - » Cómo se elabora y para qué sirve el plano de ubicación geográfica ilustrada (con las coordenadas obtenidas del registro de actividad de comunicación telefónica)
- Análisis de información de las redes sociales y medios de comunicación electrónica
 - » Análisis de publicaciones y mensajes en redes sociales
 - » Importancia de las redes sociales en los casos de feminicidio y desaparición
 - » Análisis de correos electrónicos
 - » Rastreo de IP
- Reconstrucción de los hechos / línea de tiempo
 - » Análisis de la información obtenida de cámaras de seguridad, sábana de llamadas, mensajes, geolocalización, redes sociales, etc.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INVESTIGACIÓN POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Brindar al personal de policía de investigación las herramientas teóricas y prácticas que le permitan realizar las diligencias de investigación en los delitos relacionados con violencia contra las mujeres, con miras a garantizar la integración de las carpetas de investigación con la debida diligencia.

Objetivos específicos

- Desarrollar la capacidad de la policía de investigación para llevar a cabo las diligencias ordenadas por el personal ministerial en los casos de violencia contra las mujeres.
- Lograr identificar las oportunidades y las diligencias necesarias para obtener las pruebas que permitan esclarecer los hechos y acreditar los delitos de violencia contra las mujeres.
- Fortalecer la coordinación entre el personal de policía de investigación y las unidades de análisis de información de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano.
- Fortalecer la atención y la comunicación de la policía de investigación con víctimas y familiares de delitos de violencia contra las mujeres.
- Proporcionar herramientas necesarias para la integración de las carpetas de investigación con miras a garantizar la investigación con debida diligencia de los delitos de violencia contra mujeres como feminicidio, violación, desaparición forzada de personas, violencia familiar, acoso y hostigamiento sexual, tortura sexual, entre otros.

Perfil de participantes

Policía de investigación que pueda intervenir en la investigación de casos de violencia contra las mujeres como feminicidio, violación, desaparición forzada de personas, violencia familiar, violencia sexual, tortura sexual, entre otros.

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en procuración de justicia e investigación policial.

Número de participantes sugerido:

40 a 45 personas

Duración:

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Conceptos básicos de teoría de género
 - » Sexo, género, estereotipos, LGBTTTIQ
- Elementos del tipo penal de los delitos de violencia contra las mujeres: violencia familiar, violencia sexual, feminicidio, tortura sexual, trata de personas
- La perspectiva de género en la investigación policial de los delitos de violencia contra las mujeres y de violaciones de derechos humanos de las mujeres
- La actuación policial en el lugar de los hechos
 - » Actuaciones específicas en los casos de violencia familiar
 - » Actuaciones específicas en los casos de violencia sexual
 - » Actuaciones específicas en los casos de feminicidio
- Técnicas para las diligencias operativas de investigación policial para la obtención de prueba en casos de violencia contra las mujeres:
 - » Diligencias básicas en casos de feminicidio
 - » Diligencias básicas en casos de violencia sexual
 - » Diligencias básicas en casos de violencia familiar
 - » Diligencias básicas en casos de trata de personas
- La ubicación y entrevistas a testigos
- Principios básicos para la atención y comunicación con víctimas y familiares
- Elaboración del informe policial

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INTERVENCIÓN PERICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Brindar al personal pericial de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano las herramientas teóricas y prácticas que le permitan desarrollar sus labores desde una perspectiva de género y derechos humanos adecuada, con miras a garantizar de manera efectiva a las mujeres y a sus familiares su derecho de acceder a la justicia, así como la no-revictimización.

Objetivos específicos

- Comprender la importancia de la prueba pericial con perspectiva de género en la investigación de casos de violencia contra las mujeres.
- Proveer las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en los dictámenes periciales efectuados por el personal pericial de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano.
- Conocer y manejar los conceptos prácticos de la prueba forense, principios de causalidad y método científico.
- Adquirir métodos y conocimientos para fortalecer la interpretación con perspectiva de género de los resultados en la prueba pericial y forense.
- Fortalecer la coordinación entre el personal ministerial y el personal pericial de las Fiscalías/Procuradurías, con la finalidad de garantizar que los dictámenes periciales comprendan los aspectos necesarios para la judicialización del caso.

Perfil de participantes

Personal pericial de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano, a saber, personal de psicología forense, antropología social, criminalística de campo, medicina forense y especialidades periciales relevantes, que normalmente trabajen en delitos relacionados a violencia contra las mujeres tales como feminicidio, violación sexual violencia familiar, tortura sexual, etc.²⁴

Perfil de ponentes

Especialista en medicina forense y en investigación pericial, con perspectiva de género, en casos de violencia contra las mujeres

Número de participantes sugerido:

40 a 45 personas

Duración:

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Las obligaciones y el rol del personal pericial dentro de la trilogía investigadora en el sistema penal acusatorio
- La debida diligencia en la investigación
- La investigación pericial con perspectiva de género
- Las especialidades periciales relevantes en casos de violencia contra las mujeres
- La importancia de la prueba pericial en la acreditación de los delitos de violencia contra las mujeres
- La perspectiva de género en la evaluación pericial
- Tipos y modalidades de violencia
- Indicadores para el personal pericial de los tipos de violencia contra las mujeres
- Tipificación de los delitos de feminicidio, violencia sexual y violencia familiar a nivel federal y en los estados de la República
- La metodología pericial
- La anamnesis
- El principio de no-revictimización
- Aspectos esenciales de la investigación pericial
 - » El método científico y su aplicación en la práctica forense
 - » La construcción de la prueba forense
 - » Principios de causalidad
- Redacción del informe / dictamen pericial
- Análisis de casos prácticos

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MEDICINA FORENSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la intervención del personal de medicina forense durante la investigación de los delitos relacionados con violencia de género, a fin de brindar elementos para la acreditación efectiva de los tipos penales bajo el principio de debida diligencia.

Objetivos específicos

- Comprender la importancia de la prueba médica forense con perspectiva de género en la investigación de casos de violencia contra las mujeres.
- Proveer las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en los dictámenes periciales efectuados por el personal médico forense de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano.
- Conocer y manejar los conceptos prácticos de la prueba forense, principios de causalidad y método científico.
- Adquirir métodos y conocimientos para fortalecer la interpretación con perspectiva de género de los resultados en la prueba pericial forense.

Perfil de participantes

Personal médico forense del área de servicios periciales de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano, incluyendo el personal que se encuentra en los SEMEFOs, que haya tomado la capacitación previa relativa a la temática “intervención pericial con perspectiva de género” contenida en la ficha anterior

Perfil de ponentes

Especialista en medicina forense y en investigación pericial, con perspectiva de género, de delitos de violencia contra las mujeres

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Las obligaciones y el rol del personal médico forense dentro de la trilogía investigadora en el sistema penal acusatorio
- La debida diligencia en la investigación
- La importancia de la medicina legal y forense en casos de violencia contra las mujeres
- Las obligaciones y el rol del personal médico forense
- Sus funciones
- Su intervención en el proceso penal
- La perspectiva de género en la valoración médico-legal
- Consideraciones médico-legales
- Elementos esenciales de la investigación en casos de violencia contra las mujeres
- Protocolo de Estocolmo
- La no-revictimización
- El enfoque interseccional en la valoración médico-legal
- La valoración médico-legal en casos de feminicidio: la necropsia.
- La valoración médico-legal en casos de violencia sexual
- Indicios en casos de violencia contra las mujeres
- Técnicas de valoración e identificación de lesiones
- Clasificación de lesiones
- Interpretación de las heridas de la víctima
 - » Heridas por arma blanca
 - » Heridas de defensa
 - » Heridas suicidas
 - » Heridas de vacilación
- Diferencias entre heridas suicidas y heridas homicidas
- Muestras de laboratorio
- Clasificación médico-legal de las armas blancas
- Examen de la persona probable responsable

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PSICOLOGÍA FORENSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la intervención del personal de psicología forense durante la investigación de los delitos relacionados con violencia de género, a fin de brindar elementos para la acreditación efectiva de los tipos penales bajo el principio de debida diligencia.

Objetivos específicos

- Comprender la importancia de la prueba psicológica forense con perspectiva de género en la investigación de casos de violencia contra las mujeres.
- Proveer las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en los dictámenes periciales efectuados por el personal de psicología forense de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano.
- Conocer y manejar los conceptos prácticos de la prueba forense, principios de causalidad y método científico.
- Adquirir métodos y conocimientos para fortalecer la interpretación con perspectiva de género de los resultados en la prueba de psicología forense.

Perfil de participantes

Personal de psicología forense de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano, que haya tomado la capacitación previa relativa a la temática “intervención pericial con perspectiva de género” contenida en el presente currículo

Perfil de ponentes

Especialista en psicología forense y en género

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Las obligaciones y el rol del personal de psicología forense dentro de la trilogía investigadora en el sistema penal acusatorio
- La debida diligencia en la investigación
- Finalidad del peritaje psicológico forense
- La importancia del dictamen psicológico en la acreditación de los delitos de violencia contra las mujeres
- La perspectiva de género en el dictamen psicológico
- ¿Cómo acreditar la violencia psicológica con base en lo previsto en el ordenamiento jurídico estatal?
- ¿Cómo acreditar la violencia sexual con independencia de las evidencias físicas?
- Pautas básicas para la entrevista forense
- Técnicas de valoración
- La no-revictimización
- Indicios en casos de violencia contra las mujeres
- Psicopatías frecuentes en víctimas de violencia contra las mujeres
- El enfoque interseccional en la evaluación psicológica
- Dificultades en la evaluación de la violencia psicológica
- Autopsia psicológica en casos de feminicidio
- La valoración psicológica de la persona probable responsable, perfil criminológico
- Redacción del dictamen psicológico
- Casos prácticos

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la intervención del personal de criminalística de campo durante la investigación de los delitos relacionados con violencia de género, a fin de brindar elementos para la acreditación efectiva de los tipos penales bajo el principio de debida diligencia.

Objetivos específicos

- Comprender la importancia de las diligencias del personal de criminalística de campo con perspectiva de género en la investigación de casos de violencia contra las mujeres.
- Proveer las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en los informes periciales efectuados por el personal de criminalística de campo de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano.
- Conocer y manejar los conceptos prácticos de la prueba forense, principios de casualidad y método científico.
- Adquirir métodos y conocimientos para fortalecer la interpretación con perspectiva de género de los hallazgos de la escena del crimen.

Perfil de participantes

Personal de criminalística de campo de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano, que haya tomado la capacitación previa relativa a la temática “intervención pericial con perspectiva de género” contenida en el presente currículo.

Perfil de ponentes

Especialista en criminalística de campo y en género

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Las obligaciones y el rol del personal de criminalística de campo dentro de la trilogía investigadora en el sistema penal acusatorio
- La debida diligencia en la investigación

- Procesamiento de la escena del crimen en los casos de violencia contra las mujeres (violencia sexual, violencia familiar, feminicidio)
- Metodología para la investigación criminalística
- Análisis de la escena del crimen
- Secuencia de actividades
- Indicios
- Recuperación de indicios
- Valoración del caso para la intervención de especialidades periciales complementarias
- El nexo de causalidad
- Redacción y contenido de informes
- La importancia de los informes periciales del personal de criminalística en la acreditación de los delitos de violencia contra las mujeres
- Casos prácticos

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ANTROPOLOGÍA FORENSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la intervención del personal de antropología forense durante la investigación de los delitos relacionados con violencia de género, a fin de brindar elementos para la acreditación efectiva de los tipos penales bajo el principio de debida diligencia.

Objetivos específicos

- Comprender la importancia de las diligencias del personal de antropología forense con perspectiva de género en la investigación de casos de violencia contra las mujeres.
- Proveer las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en los dictámenes periciales del personal de antropología forense de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano.
- Conocer y manejar los conceptos prácticos de la prueba forense, principios de causalidad y método científico.
- Adquirir métodos y conocimientos para fortalecer la interpretación con perspectiva de género de los hallazgos de antropología forense.

Perfil de participantes

Personal de antropología forense de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano que haya tomado la capacitación previa relativa a la temática “intervención pericial con perspectiva de género” contenida en el presente currículo

Perfil de ponentes:

Especialista en antropología forense y en género

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Las obligaciones y el rol del personal de antropología forense dentro de la trilogía investigadora en el sistema penal acusatorio
- La debida diligencia en la investigación

- Objetivo de la intervención pericial de antropología forense y aportes en la acreditación de los tipos penales
- Aportes de la intervención pericial de antropología forense en la garantía del derecho a la verdad de víctimas y familiares
- Perspectiva de género en la intervención de la antropología forense
- Técnicas para la identificación forense
- La confronta de datos ante mortem y post mortem
- Determinación de causa de muerte y descripción de lesiones. Interpretación con perspectiva de género
- Cronotanodiagnóstico en cuerpos en estado avanzado de descomposición o calcinados
- Análisis antropofísico forense
- Estudios periciales complementarios (odontología forense, genética forense, dactiloscopia, etc)
- Elaboración y contenido del dictamen pericial
- Estudio de casos

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ANTROPOLOGÍA SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la intervención del personal de antropología social durante la investigación de los delitos relacionados con violencia de género, a fin de brindar elementos para la acreditación efectiva de los tipos penales bajo el principio de debida diligencia.

Objetivos específicos

- Comprender la importancia de la labor del personal de antropología social con perspectiva de género en la investigación de casos de violencia contra las mujeres.
- Proveer las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en los dictámenes periciales del personal de antropología social de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano.
- Adquirir métodos y conocimientos para fortalecer la interpretación con perspectiva de género de los hallazgos de antropología social.

Perfil de participantes

Personal de antropología social de las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia del Estado mexicano que haya tomado la capacitación previa relativa a la temática “intervención pericial con perspectiva de género” contenida en el presente currículo

Perfil de ponentes

Especialista en antropología social y en género

Número de participantes sugerido:

40 a 45 personas

Duración:

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Las obligaciones y el rol del personal de antropología social dentro de la trilogía investigadora en el sistema penal acusatorio
- La debida diligencia en la investigación
- Objetivo de la intervención pericial de antropología social y aportes en la acreditación de los tipos penales

- El contexto de violencia contra las mujeres
- Los contextos de la violencia feminicida
- Las manifestaciones sociales de la violencia de género, reproducción social de roles y estereotipos de género
- Normalización e invisibilización de la violencia
- Contextos sociales generalizados
 - » Crimen organizado
 - » Militarización
 - » Trata de personas
 - » Desapariciones forzadas o por particulares
- Recopilación de datos de la víctima y del victimario
- Análisis de la evaluación criminalística del lugar de hechos o hallazgo
- Análisis del contexto social de la víctima y del victimario
- Análisis del entorno familiar de la víctima y del victimario
- Enfoque interseccional en el análisis del contexto
 - » Niños, niñas y adolescentes
 - » Personas migrantes
 - » Personas adultas mayores
 - » Personas LGBTTTIQ
 - » Personas con discapacidad
 - » Personas indígenas
- Elaboración y contenido del dictamen antropológico social con perspectiva de género
- Estudios de casos

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

TÉCNICAS DE LITIGIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Objetivo general

Desarrollar destrezas y habilidades para la argumentación oral en las distintas etapas del proceso penal acusatorio para la persecución de delitos que implican actos de violencia contra las mujeres.

Objetivos específicos

- Conocer las mejores prácticas de técnicas de litigio oral en materia de violencia contra las mujeres.
- Desarrollar habilidades de argumentación oral en materia de delitos que implican actos de violencia de género contra las mujeres.
- Conocer e incorporar los estándares internacionales y criterios jurisprudenciales en materia de violencia contra las mujeres.
- Perfeccionar la formulación de la teoría del caso a la luz de la perspectiva de género en los casos de los delitos que implican violencia contra las mujeres.
- Desarrollar destrezas para la valoración de la prueba en los casos de delitos de violencia contra las mujeres.

Perfil de participantes

Agentes del Ministerio Público y auxiliares del Ministerio Público

Perfil de ponente

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en litigio estratégico con perspectiva de género y en el sistema de justicia penal acusatorio

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

30 horas (5 sesiones de 6 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Perfeccionamiento de la teoría del caso.
- Formulación de argumentos sobre el contexto de violencia estructural en el que se cometen los delitos de violencia contra las mujeres
- Identificación de elementos para acreditar los tipos penales de los delitos que implican actos de violencia contra las mujeres

- Incorporación de estándares internacionales y nacionales en la argumentación. Criterios jurisprudencias en materia de violencia contra las mujeres en México.
- Estrategias de litigio en casos de violencia contra las mujeres
- Identificación de los riesgos y debilidades del caso
- Argumentación y fundamentación con perspectiva de género
- Alegatos de apertura
- La valoración de la prueba
- Estructura del interrogatorio y conainterrogatorio
- Técnicas para desacreditar la teoría de la defensa
- Alegatos de clausura
- Casos prácticos con simulaciones de audiencias de juicio oral

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ATENCIÓN MINISTERIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

Desarrollar habilidades y capacidades en materia de atención con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia y sus familiares, así como adquirir herramientas desde un enfoque de victimología asistencial y atención psicosocial, que permita una atención adecuada, integral y respetuosa de sus derechos, con miras a garantizar el derecho de las mujeres y sus familiares de acceso a la justicia.

Objetivos específicos

- Incorporar la aplicación de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Incorporar un enfoque psicosocial con perspectiva de género en el trabajo con mujeres víctimas de violencia.
- Adquirir herramientas prácticas para el trabajo de intervención en momentos críticos, acompañamiento y documentación de casos.
- Adquirir las herramientas necesarias para el abordaje inicial de mujeres víctimas de violencia.
- Incorporar mecanismos de referencia, contrarreferencia y seguimiento de las mujeres víctimas de violencia.

Perfil de participantes

Personal que brinde atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres víctimas de violencia, perteneciente a las instituciones de procuración de justicia, a los mecanismos para el adelanto de las mujeres, a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia y cualquier otra instancia federal, estatal o municipal que brinde servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia.

Perfil de ponentes

Perfil en psicología y especialista en género, con experiencia en atención ministerial a mujeres víctimas de violencia

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

40 horas (5 sesiones de 8 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Investigación con perspectiva de género y de derechos humanos de mujeres víctimas de violencia y sus familiares
 - » Identificación y eliminación de roles y estereotipos de género en el marco de las investigaciones
 - » Buenas prácticas en las actuaciones ministeriales para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares
 - » La importancia de no fomentar la mediación o conciliación como mecanismo de resolución de conflictos de las mujeres víctimas de violencia con sus agresores
- Atención psicosocial y buenas prácticas en la atención a víctimas
 - » Detección de puntos críticos en el trabajo con la población atendida
 - » Detección de impactos y necesidades de la población atendida desde una perspectiva psicosocial y fortalecimiento de los mecanismos de la víctima para afrontar la situación
 - » Primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis
 - » Ciclos de autorregulación y técnicas psico-corporales de autorregulación
- Atención especializada a víctimas de violencia sexual
 - » Marco legal y normativo básico relativo a la violencia sexual
 - » Aplicación de protocolos de atención a víctimas de violencia sexual
 - » El abordaje inicial de la usuaria (primeros auxilios psicológicos)
 - » Referencia, contrarreferencia y seguimiento de casos de violencia sexual
- Investigación pericial con perspectiva de género y de derechos humanos de las víctimas y sus familiares
 - » Asuntos esenciales de la investigación pericial con perspectiva de género
 - » Construcción de la prueba en la práctica forense
 - » Actuaciones de medicina legal y forense
 - » Actuaciones de psicología forense
 - » Atención a mujeres víctimas de violencia por parte del personal pericial
 - » Comunicación de hallazgos y notificación de procesos a familiares de víctimas
- Atención a casos de niñas y mujeres desaparecidas
 - » Contexto de las desapariciones de mujeres y niñas
 - » Prejuicios, sesgos y mitos en materia de desaparición de niñas y mujeres
- Estándares y actuaciones básicas en la búsqueda e investigación de niñas y mujeres desaparecidas
- Atención a las y los familiares de personas desaparecidas y seguimiento

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo general

Construir capacidades en materia de oralidad y lograr la incorporación de la perspectiva de género en el contexto del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

Objetivos específicos

- Consolidar los conceptos básicos relacionados con el sistema penal acusatorio y oral, y el impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011.
- Desarrollar habilidades para la presentación de información de calidad a partir del dominio de la metodología de la oralidad.
- Desarrollar habilidades para incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de la defensa en el proceso penal acusatorio.

Perfil de participantes

Personal del Instituto de Defensoría Pública a nivel federal y en los estados

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia en litigio estratégico con perspectiva de género y en el sistema de justicia penal acusatorio

Número de participantes sugerido

40 a 45 personas

Duración

30 horas (5 sesiones de 6 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Reforma del sistema de justicia penal
- Principios y etapas del sistema penal acusatorio
- El derecho a la defensa adecuada y la presunción de inocencia
- El rol e impacto de la defensa adecuada en la determinación judicial
- La oralidad como metodología para introducir información de calidad
- El lenguaje democrático
- Incorporación de la perspectiva de género en la labor de la defensa

- Consideraciones de las circunstancias del caso, las posibles implicaciones de género y situaciones de discriminación y desigualdad
- Litigio estratégico en audiencia inicial con perspectiva de género
 - » Control de la detención
 - » Detenciones arbitrarias y tortura sexual
 - » Vinculación a proceso
 - » La imposición de medidas cautelares
 - » Plazo de cierre de la investigación
- Las formas alternativas de solución de conflictos
 - » Análisis del impacto de la violencia de género en la definición de acuerdos de reparación
 - » Condiciones de la suspensión
- La etapa intermedia y el descubrimiento probatorio
- El juicio oral
- Ejecución penal y el papel de la defensa
- Estándares para la defensa penal con perspectiva de género
- Ejercicios prácticos y simulaciones de las etapas del sistema penal acusatorio

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y DE CONVENCIONALIDAD

Objetivo general

Conocer el contenido de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 y aplicar el control de constitucionalidad y control de convencionalidad en cumplimiento de los principios de derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivos específicos

- Reflexionar y discutir sobre los alcances y retos que plantea la reforma constitucional en materia de derechos humanos para los impartidores de justicia.
- Reflexionar y discutir sobre las implicaciones de la reforma en la labor cotidiana del personal jurisdiccional.
- Comprender el mecanismo y aplicación del control de convencionalidad y del control de constitucionalidad en materia de derechos humanos.
- Conocer en qué consiste la perspectiva de derechos humanos y de género con énfasis en el derecho a la igualdad y los derechos humanos de las mujeres.

Perfil de participantes

Magistradas/os, juezas/ces, secretarías/os y actuarios/os del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales estatales

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en derecho constitucional mexicano, con experiencia jurisdiccional

Número de participantes sugerido:

35 a 40 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- La Constitución como norma jurídica
- La reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos
 - » Los aspectos más importantes de la reforma
 - » La jurisprudencia de la SCJN sobre el contenido y la implementación de la reforma
 - » Análisis del expediente Varios 912/2010
- Las garantías constitucionales

- El control concentrado y difuso de constitucionalidad
- El control de convencionalidad
- Categorías sospechosas
- Juicio de ponderación y test de proporcionalidad
- Eficacia horizontal de los derechos fundamentales
- Bloque de constitucionalidad
- Interpretación conforme
- Integración de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de otros organismos internacionales en el derecho mexicano
- Ejercicios prácticos para análisis y resolución de casos

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA

Objetivo general

Incorporar en el derecho mexicano los estándares internacionales en materia de violencia contra las mujeres y acceso a la justicia con el fin de garantizar el respeto y la protección de sus derechos humanos.

Objetivos específicos

- Comprender el funcionamiento de los sistemas universal y regional de derechos humanos.
- Comprender la relevancia de los sistemas de derechos humanos para el Estado mexicano.
- Conocer la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de violencia contra las mujeres.
- Incorporar la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la aplicación del derecho mexicano.

Perfil de participantes

Magistradas/os, juezas/ces, secretarías/os y actuarios/os del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales de los estados.

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género y derecho internacional de los derechos humanos

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial o semipresencial

Contenido mínimo

- Sistemas universal y regional de derechos humanos
- Principales instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de violencia contra las mujeres y niñas
 - » CEDAW
 - » Convención Belém do Pará
 - » Plataforma de Beijing
 - » Convención Americana sobre Derechos Humanos
 - » Convención sobre los Derechos del Niño

- La obligatoriedad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el Estado mexicano
- Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de violencia contra las mujeres
 - » Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México
 - » Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile
 - » Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú
 - » Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México
 - » Caso Fernández Ortega y otros Vs. México
 - » Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México
- La incorporación de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la aplicación del derecho mexicano
- El deber del Estado de prevenir las violaciones de derechos humanos y de respetarlos y garantizarlos
- La responsabilidad del Estado por violaciones de derechos humanos
- La obligación del Estado de reparar las violaciones a derechos humanos

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL QUEHACER JURISDICCIONAL

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la labor jurisdiccional, en cumplimiento de los principios en materia de derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivos específicos

- Conocer las obligaciones de las personas operadoras de impartición de justicia en la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres.
- Comprender la construcción social del género.
- Comprender el concepto de categorías sospechosas para su efectiva identificación.
- Adquirir herramientas para comprender e incorporar la perspectiva de género en la labor jurisdiccional.
- Incorporar lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en la labor jurisdiccional.

Perfil de participantes

Magistradas/os, juezas/ces, secretarías/os y actuarios/os del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales de los estados.

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia jurisdiccional

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad:

Presencial

Contenido mínimo

- Conceptos básicos de género
 - » Sexo-género
 - » Proceso de construcción social del género
- Perspectiva de género
 - » Marco conceptual y epistemología
 - » La utilización de la categoría histórico-social del género
 - » Obligación del Estado de investigar con perspectiva de género y de derechos humanos

- » Control de constitucionalidad
- » Control de convencionalidad
- Neutralidad de la ley y tesis de jurisprudencia 22/2016
- Categorías sospechosas
- Acceso a la justicia e incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia
- La perspectiva de género en la administración de la justicia
 - » Igualdad y no discriminación en las estructuras, procedimientos y resoluciones
 - » Paridad estructural del sistema de justicia
 - » El principio de igualdad y no discriminación en la normativa sustantiva, procesal y en decisiones
- La perspectiva de género como herramienta metodológica para entender la violencia contra las mujeres
- El principio de la debida diligencia
 - » Definición
 - » Oficiosidad, oportunidad, seriedad, independencia, exhaustividad, participación de víctimas y familiares
 - » Recepción de la denuncia, asistencia integral a víctimas, evaluación del riesgo
 - » Medidas de protección
- La importancia del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en la labor jurisdiccional
- Análisis de casos desde la perspectiva de género y derechos humanos

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL QUEHACER JURISDICCIONAL: SENTENCIAS INTERNACIONALES RELEVANTES

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en la labor jurisdiccional en el Estado, en cumplimiento de los principios en materia de derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de estándares internacionales.

Objetivos específicos

- Fortalecer el conocimiento sobre las obligaciones de las personas operadoras de impartición de justicia en la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres.
- Conocer el derecho internacional y los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Adquirir las herramientas teóricas y prácticas para incorporar jurisprudencia internacional sobre los derechos humanos de las mujeres.

Perfil de participantes

Magistradas/os, juezas/ces, secretarías/os y actuarios/os del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales de los estados.

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en derecho internacional de los derechos humanos y género, con experiencia en algún organismo de derecho internacional

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

15 horas (3 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Conceptos básicos del derecho internacional de los derechos humanos
- Sistemas universal y regional de protección de los derechos humanos
- Introducción al origen y mandato de los principales tribunales internacionales
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Europea de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional

- Tribunal Penal Internacional para Ruanda
- Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia
- Principales instrumentos internacionales sobre violencia contra las mujeres
- Discriminación y violencia
- Definiciones legales internacionales de CEDAW y de la Convención Belém do Pará
- Análisis de sentencias internacionales relevantes
 - » Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú
 - González y otras Vs. México (“Campo Algodonero”)
 - Masacre de las Dos Erres Vs. Guatemala
 - Rosendo Cantú y otra Vs. México
 - Fernández Ortega y otros Vs. México
 - Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México
 - » Comisión Interamericana de Derechos Humanos
 - María Eugenia Morales de Sierra Vs. Guatemala
 - Ana, Beatriz y Celia González Pérez Vs. México
 - Maria da Penha Maia Fernandes Vs. Brasil
 - » Corte Europea de Derechos Humanos
 - Aydin Vs. Turquía
 - M.C. Vs. Bulgaria
 - » Tribunal Penal Internacional para Ruanda
 - Caso Jean Paul Akayesu
 - » Tribunal Penal para la ex-Yugoslavia
 - Caso Celebici (Zejnil Delalic et al.)
 - Caso Anto Furundzija, Kunarac et al.
 - » Corte Penal Internacional
 - Caso Bemba Gombo

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo general

Conocer el contenido y el uso del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como una herramienta guía para la labor jurisdiccional.

Objetivos específicos

- Conocer las obligaciones y el rol activo de las personas operadoras de impartición de justicia en la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres.
- Conocer el contenido del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Adquirir las herramientas teóricas y prácticas necesarias para el uso del Protocolo.
- Adquirir las herramientas teóricas y prácticas necesarias para comprender la perspectiva de género como una herramienta en la labor jurisdiccional.

Perfil de participantes

Magistradas/os, juezas/ces, secretarías/os y actuarios/os del Poder Judicial de la Federación y de los estados de la República

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género, con experiencia jurisdiccional

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco conceptual sobre igualdad, no discriminación y perspectiva de género
 - » Igualdad formal
 - » Igualdad sustantiva
 - » Obligación de no discriminar
 - » Grupos e individuos en situación de vulnerabilidad
 - » Interseccionalidad
 - » Objetividad y razonabilidad

- » Estereotipos
- » Categorías sospechosas
- » Afectación en el ejercicio de un derecho
- Elementos para juzgar con perspectiva de género
 - » ¿Por qué juzgar con perspectiva de género?
 - » ¿Cuándo y quiénes deben juzgar con perspectiva de género?
 - » ¿Cómo juzgar con perspectiva de género?
 - Análisis de género en la admisibilidad de un asunto
 - Determinación de la necesidad de órdenes de protección
 - Determinación de los hechos e interpretación de la prueba
 - Determinación del derecho aplicable
 - Argumentación
 - Reparación del daño
- Análisis de casos prácticos con perspectiva de género

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CASOS EN MATERIA FAMILIAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de la función jurisdiccional en materia familiar, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y su derecho a acceder a la justicia.

Objetivos específicos

- Adquirir las herramientas necesarias para la construcción de una argumentación jurídica con perspectiva de género y derechos humanos.
- Conocer las fuentes normativas y los precedentes emblemáticos para la resolución de casos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- Promover la identificación de los prejuicios sociales y creencias en oposición a información basada en conceptos y datos para la resolución de situaciones concretas.

Perfil de participantes:

Magistradas/os, juezas/ces, secretarías/os y actuarios/os de salas y juzgados en materia civil y familiar

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género y derechos humanos, con experiencia jurisdiccional en materia familiar

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco jurídico y conceptual para juzgar desde un enfoque de derechos humanos
- Marco jurídico y conceptual para juzgar con perspectiva de género
 - » Vinculación entre los conceptos de género y justicia
 - » Teoría de género
 - » Sexo, género y patriarcado
 - » Construcción cultural de la sexualidad
 - » Igualdad y no discriminación

- La perspectiva de género en las distintas etapas procesales y el método para argumentarla
 - » Matrimonio (incluyendo matrimonio igualitario)
 - » Divorcio
 - » Guarda y custodia
 - » Patria potestad
 - » Alimentos
- Análisis de sentencias emitidas en materia familiar para cuestionar críticamente la argumentación empleada y casos prácticos

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CASOS EN MATERIA PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de la función jurisdiccional en materia penal, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y su derecho a acceder a la justicia.

Objetivos específicos

- Adquirir las herramientas necesarias para la construcción de una argumentación jurídica con perspectiva de género y derechos humanos.
- Conocer las fuentes normativas y los precedentes emblemáticos para la resolución de casos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- Promover la identificación de los prejuicios sociales y creencias en oposición a información basada en conceptos y datos para la resolución de situaciones concretas.

Perfil de participantes

Magistradas/os, juezas/ces, secretarías/os y actuarios/os de salas y juzgados en materia penal

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género y derechos humanos, con experiencia jurisdiccional en materia penal

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

10 horas (2 sesiones de 5 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- Marco jurídico y conceptual para juzgar con perspectiva de género
 - » Vinculación entre los conceptos de género y justicia
 - » Teoría de género
 - » Sexo, género y patriarcado
 - » Construcción cultural de la sexualidad
 - » Igualdad y no discriminación

- Violencia familiar
 - » Magnitud del problema de la violencia contra las mujeres
 - » Violencia y poder
 - » Tipos y modalidades de violencia
 - » El ciclo de violencia
- Acoso sexual
 - » Construcción de la masculinidad y la feminidad
 - » Naturalización del acoso sexual en las relaciones interpersonales
- Violación y otros delitos contra la libertad y seguridad sexual
 - » La violación
 - » Figuras equiparadas
 - » El daño a las víctimas y su reparación
 - » Las víctimas menores de edad
- Femicidio
 - » Elementos del tipo penal

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

USO DE UN LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA O DISCRIMINATORIO EN RESOLUCIONES JUDICIALES

Objetivo general

Sensibilizarse sobre la importancia de utilizar un lenguaje incluyente y no sexista o discriminatorio en la labor jurisdiccional, con el fin de eliminar los elementos que discriminan, violentan, infravaloran o colocan a las personas en situación de vulnerabilidad, de conformidad con la obligación de respetar sus derechos humanos.

Objetivos específicos

- Ampliar las capacidades para emplear un lenguaje, tanto cotidiano como técnico, incluyente y no sexista o discriminatorio.
- Instalar un lenguaje con perspectiva de género que haga posible la transversalización de la igualdad sustantiva en todos los procedimientos, acciones, comunicaciones y documentos, especialmente en las sentencias, del Poder Judicial de la Federación y de los estados de la República.
- Adquirir herramientas sobre igualdad de género y trato equitativo que eliminen la violencia verbal y psicológica que aún permea las relaciones sociales, fomentando la operación y comunicación institucional con perspectiva de género.

Perfil de participantes

Personal judicial y administrativo del Poder Judicial de la Federación y de los estados de la República

Perfil de ponentes

Perfil jurídico y especialista en género y derechos humanos, con experiencia jurisdiccional

Número de participantes sugerido

35 a 40 personas

Duración

8 horas (2 sesiones de 4 horas)

Formato

Taller

Modalidad

Presencial

Contenido mínimo

- La relación entre el lenguaje, el pensamiento y la construcción social
- Normas legales sobre el uso del lenguaje incluyente
- El género gramatical y el sexo de las personas
 - » Las reglas gramaticales del español y su adecuado uso
- El uso de palabras y términos que implican tratamientos sexistas y/o discriminatorios

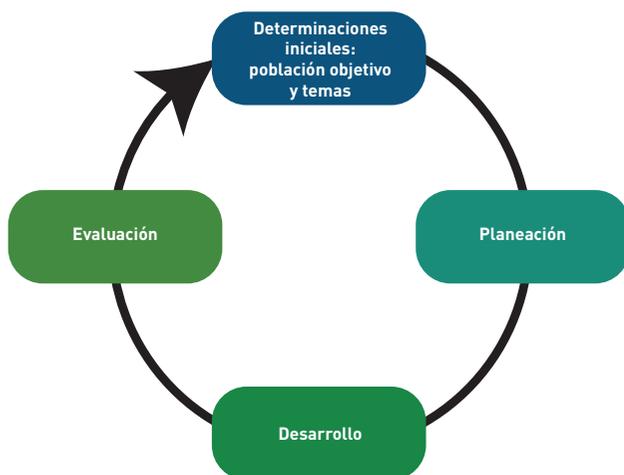
- Los nombres, apellidos y tratamientos sobre las carreras, profesiones, oficios y titulaciones
- Reconocimiento de las distintas formas de nombres a una persona por su profesión o actividad
- Lenguaje administrativo y lenguaje jurídico
- Técnicas para un lenguaje incluyente²⁵
 - » Términos genéricos incluyentes
 - » El uso de pronombres
 - » Comparación entre el lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y el lenguaje sexista, discriminador, excluyente
- Técnicas y herramientas en un lenguaje no sexista
 - » Paréntesis, barras y arroba
 - » La perífrasis
 - » Formas no personales de los verbos
 - » Salto semántico
 - » Comunicados y documentos oficiales

Guía básica para la planeación de actividades de formación de las y los servidores públicos del Estado Mexicano

04

El presente apartado es una guía básica para el personal de las áreas de capacitación de las instituciones públicas del Estado mexicano para la planeación y diseño de las actividades de formación dirigidas a su personal. Esta guía proporciona a quienes diseñarán las actividades de capacitación, pautas y criterios relevantes a considerar para su efectiva planeación e implementación.

Debe tomarse en cuenta que el currículo es flexible y que sus contenidos y temáticas podrán variar en función de las necesidades particulares del personal por capacitar en cada momento; la rotación de las y los servidores públicos; la naturaleza, evolución e incidencia de los actos de violencia contra mujeres en un territorio específico, entre otras variantes. En ese sentido, este apartado tiene como propósito servir como una herramienta para la adecuación del currículo a las necesidades reales del servicio público y a la situación de violencia contra las mujeres en el Estado mexicano.



Para cada actividad de capacitación habrá de llevarse a cabo el proceso que se desarrolla a continuación:

4.1 DETERMINACIONES INICIALES: POBLACIÓN OBJETIVO Y TEMÁTICAS POR ABORDAR

A) ¿CÓMO DETERMINAR A QUIÉN DEBE DIRIGIRSE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

La determinación de la población objetivo de una actividad de capacitación es fundamental para el logro de los objetivos y resultados esperados. Es decir, cada actividad debe diseñarse en función del perfil específico de la población a la que se dirige a fin de lograr que tenga un impacto real en términos de adquisición, fortalecimiento o actualización de conocimientos y habilidades, así como del cambio de actitudes del personal.

Cada actividad de capacitación debe **prever de forma específica la población objetivo** a la que está dirigida. El perfil de las y los participantes previsto debe considerar, entre otras cuestiones, la institución a la que pertenecen, el área de adscripción, las funciones que desempeñan y sus atribuciones legales en materia de violencia contra las mujeres, así como su formación previa y las instituciones, áreas o personas con las que deben coordinarse para el ejercicio de su labor.

Si las actividades de formación se imparten sin hacer distinción en cuanto a las funciones que desempeña el personal o al área a la que pertenecen, es posible que las y los participantes no cuenten con los conocimientos previos necesarios para la actividad y que su participación, en lugar de enriquecer las sesiones, entorpezca su desarrollo. De igual manera, cuando las personas asisten a actividades que no tienen una relación directa con su trabajo, es posible que participen con poca motivación, generando la sensación de que están perdiendo tiempo que podrían destinar a su carga de trabajo habitual.

Asimismo, la determinación específica del perfil de la población objetivo es clave para que la persona experta que facilitará la actividad pueda planear los contenidos y dinámicas de la misma considerando justamente la formación y funciones de las y los participantes, a fin de que resulte más provechosa y se maximice el impacto de ésta en su labor cotidiana.

La planeación de las capacitaciones según el área de especialización del personal y sus funciones también permitirá determinar con mayor facilidad los objetivos que quieren alcanzarse, y las estrategias que se implementarán para que las y los participantes incorporen en su labor profesional la perspectiva de género y derechos humanos.

Por ello es necesario **elaborar un perfil básico** de la población objetivo para cada actividad de capacitación. Algunos puntos importantes que considerar para la elaboración del perfil básico son:

- Institución pública a la que pertenece el personal
- Unidad o área dentro de la institución en la que se desempeña
- Puesto o cargo que ocupa
- Tareas o funciones específicas que desempeña en el ejercicio de su labor institucional y de manera cotidiana
- Personas usuarias con las que interactúa (víctimas de violencia familiar o familiares de personas desaparecidas, por ejemplo)

- Autoridades con las que trabaja en coordinación de manera cotidiana para el desempeño de su labor

Adicionalmente, **según el grado de especialización y especificidad del tema a abordar**, tendrían que considerarse las siguientes variables:

- Formación previa de las y los participantes
- Nivel de dominio del tema abordado
- Experiencia en el puesto desempeñado

En este sentido, es imprescindible llevar un registro completo y actualizado de, por lo menos, quiénes han participado en cuáles actividades de capacitación, y que dicho registro se consulte de manera previa a la definición de las y los participantes. De lo contrario, se corre el riesgo de que las actividades resulten repetitivas o redundantes para algunas personas mientras que otras no participen en ninguna de las actividades y el proceso de aprendizaje pierda efectividad.

Una vez determinada la población objetivo, resulta útil proporcionar algunos datos sociodemográficos de la misma a la persona que facilitará la actividad para que pueda considerarlos en la planeación.

B) ¿CÓMO DETERMINAR SOBRE QUÉ VERSARÁN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN?

A fin de determinar qué temáticas requieren ser abordadas como parte de una actividad de capacitación dirigida a servidoras y servidores públicos, así como su priorización, resulta fundamental **elaborar un diagnóstico de necesidades**.

La detección de necesidades es el punto de partida forzoso para la elaboración de cualquier plan de capacitación. Si las actividades de formación impartidas no responden a las necesidades reales de las y los participantes, el gasto y uso de los recursos públicos destinados redundarán en su mal aprove-

chamamiento, así como el tiempo que empleen las y los participantes, de modo que se generará un círculo vicioso de resistencia a los temas de género y violencia contra las mujeres que impactará en la mala calidad de la atención brindada a las usuarias.

Así, previo a la elaboración de un plan de capacitaciones o, incluso, de una carta descriptiva, es necesario realizar un diagnóstico para conocer las necesidades y áreas de oportunidad que deben satisfacerse o abordarse. A través de este proceso pueden identificarse también cuáles son las mejores herramientas para retomar, desarrollar o modificar los conocimientos, habilidades, aptitudes o actitudes detectadas en el personal.²⁶

Para identificar las necesidades del personal se debe comparar lo que actualmente sabe contra el conocimiento que se espera que domine en determinados temas en materia de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres. Para ello, es crucial fijar el marco general de conocimientos y habilidades que se espera que dominen, según la naturaleza de las actividades que desempeñan.

De manera previa a la realización propia del diagnóstico se puede recolectar información básica de las instituciones donde se desempeña el personal con el que se va a trabajar. Para este proceso se recomienda revisar el enunciado de la misión de la institución, la normativa y políticas públicas que rigen su actuación, sus atribuciones, sus metas y objetivos, los informes de labores o de resultados, los servicios que prestan, entre otros.

Partiendo de esa información básica, se puede proceder a implementar alguna de las técnicas que se describen a continuación, con el fin de recolectar la información necesaria para encontrar los conocimientos y capacidades del personal, y compararlos con lo que se espera que sepan y hagan.²⁷ Es importante señalar que las técnicas sugeridas no son limitativas o excluyentes, y que, de hecho, **es útil implementar varias técnicas** que ayuden a obtener información veraz sobre las necesidades de capacitación de las y los servidores públicos.



1. **Indicadores sociales:** Esta técnica sirve como complemento de las otras que se mencionan en este apartado. Ayuda a detectar las necesidades o problemáticas más frecuentes. Consiste en obtener información estadística que sea relevante en el área de desarrollo en la cual se va a llevar a cabo la capacitación. Por ejemplo, cuántos policías están destinados para cierta actividad, cada cuánto se reporta un caso de violencia, qué tipo de casos de violencia atiende determinada institución, cuál es el tipo de violencia con mayor prevalencia en el territorio donde opera el personal, qué tipo de casos se presentan y con qué frecuencia, qué servicios se proporcionan a las víctimas de violencia por parte de determinada institución, qué personal brinda atención médica de emergencia a víctimas de violencia sexual y dónde se ubica, etcétera. Este tipo de información sirve para identificar qué tipo de temáticas serían más eficaces para brindar respuesta a la demanda real que se presenta en el contexto en el que operan las y los servidores públicos.
2. **Entrevistas a informantes clave:** En esta técnica se selecciona a un grupo de personas para la aplicación de una entrevista. Deben de ser personas que brinden información de calidad gracias a sus conocimientos profesionales o al rol que desempeñan en la institución. Se trata de una técnica económica en términos de tiempo y presupuesto. La desventaja que conlleva es que en ocasiones puede no ser representativa de toda la comunidad laboral y puede estar sesgada.

Se recomienda utilizarla a la par de otra técnica para tener información más sólida.

Algunas personas informantes clave pueden ser tanto las o los directores/as de las áreas a capacitar, así como las usuarias de los servicios que brinda el personal operativo. También se recomienda consultar a personas que hayan impartido otras actividades en la institución o que hayan tenido relación con ella en actividades similares.²⁸ Se destaca que la selección de las personas informantes clave debe hacerse con precaución, pues si existen condiciones de poca ética profesional, se corre el riesgo de tener información falsa.

3. Grupos estructurados: En esta técnica se convoca a un grupo pequeño de personas participantes para conocer sus opiniones respecto a algún tema propuesto. Se puede hacer uso de distintas dinámicas para generar consenso sobre la percepción de los problemas más comunes reportados. Pueden ser de la siguiente manera:

- Grupos de discusión: es una reunión de 8 a 10 participantes moderados por la persona que realiza la evaluación. Se dirige una discusión abierta guiada por los temas propuestos por el o la moderadora. No se proporcionan categorías de análisis, sino que se espera que surjan a raíz de la discusión del grupo.
- Grupos nominales: tienen un carácter más estructurado en comparación con los anteriores. Esta técnica se usa con grupos amplios de 40 a 50 personas. Se divide en fases individuales y de grupo, y en fases creativas y de análisis.²⁹ Para llevarla a cabo se propone una fase de producción de ideas por escrito, con base en un tema propuesto por los moderadores. Pueden abordarse temas como los problemas más frecuentes o plantearse situaciones o casos hipotéticos que impliquen la incorporación de

herramientas o habilidades relacionadas con la perspectiva de género en su labor cotidiana. Después, como segunda fase, se discuten los resultados y se eligen con votaciones las necesidades o carencias detectadas como las más comunes. Es una herramienta de diagnóstico de carácter más participativo; incluso algunas personas pueden proponer soluciones y hablar acerca de las áreas que más necesitan reforzarse. Con esta dinámica es posible que el grupo adquiera una mayor conciencia de sus problemáticas y, con ello, detecten las áreas que en que debe mejorar.

4. Los paneles Delphi: En esta técnica se aplica un cuestionario a las y los participantes y después de obtener los resultados se les permite cambiar sus opiniones una vez que conocieron las opiniones expresadas por el resto del grupo. Esto permite hacer un enfoque sobre la priorización de necesidades y generar un consenso sobre los conocimientos que se encuentran más ausentes en el grupo.

5. Mesas de trabajo: Son reuniones con representantes de distintas áreas implicadas en un mismo tema; por ejemplo, un grupo multidisciplinario que brinda atención de emergencia a una víctima de violencia sexual. Cada persona expresa sus intereses en cuanto a los temas abordados y, además, permite hacer un sondeo sobre los temas o las herramientas que todos deben conocer y acerca de cuáles deben determinarse para algún grupo de trabajo en particular.

6. Encuestas: Es un proceso relativamente sencillo que consiste en la aplicación de un cuestionario a la población objetivo y, de manera posterior, en la realización de un análisis estadístico de las respuestas obtenidas. La aplicación de encuestas es útil porque brinda información representativa acerca de la población objetivo y permite conocer la incidencia de las problemáticas o necesidades más comunes de manera más práctica.

7. Revisión de documentación previamente existente: Se analiza información proveniente de capacitaciones previas que se hayan dado sobre los temas relevantes: instrumentos, material didáctico, material elaborado en otras capacitaciones, reportes de resultados, informes y recomendaciones de las y los capacitadores en actividades previas, etcétera.

La selección de las distintas técnicas para la detección de necesidades dependerá del tipo de recursos disponibles en cada institución y del análisis de su idoneidad para el caso concreto. En cualquier caso, es importante combinar varias técnicas a fin de obtener información que permita un análisis de mayor profundidad y que resulte verdaderamente representativo de las necesidades de la población objetivo bajo estudio.

Así, una vez implementadas algunas de las técnicas sugeridas, debe llevarse a cabo un proceso de valoración de la situación grupal para hacer propuestas de intervención que respondan específicamente a las necesidades identificadas. Para determinar prioridades se seleccionan los temas o situaciones surgidas con más frecuencia. O bien, la priorización puede hacerse en función de la gravedad de una problemática respecto a otra, de cuánto tiempo lleva presentándose o de la medida en que afecta a la población general, entre otras variables.

Si bien el diagnóstico de necesidades debe realizarse de manera periódica, es prioritario que se realice en las siguientes situaciones:³⁰

- cuando se da una capacitación sobre un tema por primera vez;
- cuando exista un nuevo público previsto o un cambio de público;
- cuando cambie el contexto, a pesar de que se trate de un tema que ya se domina;
- en respuesta a una solicitud de formación, o
- cuando se detecte que una capacitación ha sido ineficaz.

En el caso de que no pueda hacerse un diagnóstico de necesidades adecuado antes de realizar una capacitación, se debe buscar información clave aplicando cuestionarios previos a la capacitación o realizando algunas entrevistas informales para averiguar cuánto se conoce del tema.

A partir del diagnóstico de necesidades se puede determinar la temática sobre la que deben versar las actividades de capacitación y, a su vez, se puede establecer el objetivo general de las mismas, seleccionar los métodos y técnicas apropiadas, así como el tiempo que se necesita para desarrollarlas.

C) ¿QUÉ TEMÁTICA SE ABORDARÁ?

Una vez que se comprueba que el personal carece de conocimiento o aptitudes respecto de un tema en particular, se detecta el problema. Con base en la información derivada del diagnóstico de necesidades, se procede a la planificación de la capacitación. En primera instancia se tiene que definir qué tema en particular va a impartirse.

Es posible que **delimitar la temática** de una actividad sea una tarea complicada debido a la gran cantidad de temas que pueden abordarse en un área específica de conocimiento. Sin embargo, esa delimitación permitirá hacer un uso eficiente de tiempo y recursos, no impartir capacitaciones repetitivas o redundantes, priorizar y escalonar los temas y determinar el grado de profundidad que deben tener las capacitaciones.

Es importante considerar que todas las cuestiones relacionadas con una actividad de capacitación, durante su planeación, se relacionen entre sí. Cuando se selecciona una temática o el contenido de una actividad en concreto, se deben tener claras las respuestas a las siguientes interrogantes: ¿para qué? (objetivo general de la actividad), ¿para quién? (población objetivo) y ¿por qué? (detección de necesidades).

En este sentido, una vez que se identificaron las carencias o insuficiencias en el conocimiento de la población objetivo, se podrá establecer el objetivo

general, los contenidos principales, así como los métodos y técnicas más apropiadas.

Asimismo, no debe perderse de vista que los contenidos por abordar deben ser graduales, de forma que se parta de los conocimientos básicos y se tienda progresivamente a la especialización de las y los participantes a través de capacitaciones sucesivas.

4.2 ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PLANEACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN: OBJETIVO Y PERFIL DE LA PERSONA PONENTE

A) ¿QUÉ SE PRETENDE LOGRAR CON LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

Como se anticipó en el apartado anterior, durante todo el proceso de planeación de una actividad de capacitación debe tenerse presente la interrogante: ¿para qué? En toda actividad de capacitación es crucial la **determinación del objetivo**, es decir, qué es lo que se pretende lograr.

La determinación del objetivo debe realizarse con mucha claridad y enfocado en la obtención de resultados concretos y medibles. Esto también tiene la finalidad de determinar el tipo de instrumentos que se utilizarán posteriormente en el proceso de evaluación.³¹

El objetivo general debe condensar el tema central y expresar lo que se busca lograr con la actividad de capacitación en cuestión. Debe ser concreto y definir hacia dónde se orienta la capacitación. Es importante que en la redacción del objetivo general se establezcan con claridad los conocimientos, herramientas, habilidades o aptitudes que se pretenden desarrollar o fortalecer en la población objetivo, así como las actitudes que se desean modificar.

Éstos no deben referirse al trabajo que realizará la persona que facilite la actividad de capacitación, sino que deben ir enfocados a los resultados en las personas capacitadas. Es útil también mencionar el

cambio que se espera.³² Adicionalmente, a partir del objetivo general, se elaborarán los **objetivos específicos** cuyo cumplimiento aporta al logro del primero.

La determinación del objetivo general de la actividad de capacitación debe realizarse antes de planear los contenidos específicos, la metodología y las actividades a desarrollar durante la actividad, que deberán definirse en función de aquél. Incluso la determinación de la persona ponente o facilitadora se realizará de manera posterior y precisamente en función al objetivo que se desee lograr con la actividad.

B) ¿QUIÉN DEBE IMPARTIR O FACILITAR UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

Para la **determinación del perfil de la persona ponente** es imprescindible que, además de tomar en cuenta su especialización en la temática o materia sobre la que versará la actividad, se considere la población objetivo e igualmente los objetivos de dicha actividad, tanto general como específicos.

En este sentido, la persona encargada de impartir una capacitación, además de tener un dominio amplio en los temas que deberán abordarse, idealmente tendrá una formación académica y profesional en la labor que realiza la población a la que va dirigida la capacitación, ya sea porque se ha desempeñado en las mismas funciones, o bien porque su trabajo se relaciona constantemente con dichas actividades. Por ejemplo, es sumamente importante que la persona que facilita una actividad dirigida a jueces y juezas, tenga una licenciatura en derecho, conozca la actividad jurisdiccional y comprenda claramente cómo las y los jueces deberán aplicar en el desempeño de sus funciones los conocimientos que se van a impartir.³³

Así, en las actividades de capacitación que pretenden desarrollar habilidades específicas o fortalecer conocimientos teóricos propios de un área de especialización, es importante que la persona que las imparta tenga experiencia práctica en estos temas. Del perfil de la persona ponente dependerá la

apertura y actitud receptiva de la población objetivo; para sus integrantes es importante notar que quien les brinda la capacitación realmente comprende su labor y puede ayudar a que la realicen mejor. Así se aumenta la probabilidad de que la actividad sea efectiva y se cumplan sus objetivos pues la familiaridad con un determinado ambiente o uso del lenguaje relativo a un área de conocimientos crea una mejor dinámica de trabajo.

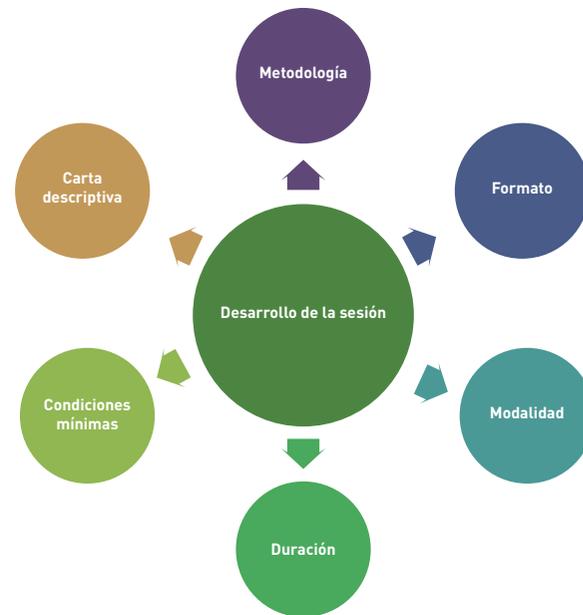
Por lo contrario, la falta de dominio del tema por parte de la persona ponente y de la realidad de su implementación práctica puede desmotivar al personal participante y generar la percepción de que la actividad no tiene relación alguna con su trabajo. Cuando la persona que imparte la capacitación tiene una trayectoria en ese ámbito, es más probable que sea capaz de brindar ejemplos en relación a la temática abordada, resolver con claridad las dudas presentadas o plantear casos prácticos para promover un análisis y discusión con apego a la realidad.

De igual forma, es importante que la persona cuente con capacidad y facilidad para dirigir actividades de capacitación que le permitan transmitir de manera efectiva los conocimientos y trabajar con las y los participantes de manera directa para el desarrollo de habilidades.

No debe subestimarse la importancia de la idoneidad del perfil de la persona para cada una de las actividades, ya que es un **elemento clave para asegurar una capacitación adecuada** y que motive a las y los participantes. Por ello, debe prestarse particular atención en la selección de perfiles y comprender que no es suficiente con que determinada ponente conozca sobre género, sino que será necesario comprobar que comprenda las funciones de la población objetivo y sea capaz de brindar herramientas prácticas que les permitan desempeñar mejor su labor.

4.3 EL PROCESO DE CAPACITACIÓN: ¿CÓMO DEBE SER EL DESARROLLO DEL MÓDULO O SESIÓN?

La planeación de cada sesión de capacitación deberá considerar los elementos siguientes:



A) ¿CUÁL ES LA METODOLOGÍA QUE DEBE USARSE EN UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

A través de las actividades de capacitación se pretende desarrollar o fortalecer conocimientos, habilidades o herramientas que las y los participantes puedan incorporar en su labor profesional. Para ello, resulta esencial responder a estas interrogantes: ¿cómo lograrlo?, ¿de qué forma o a través de qué técnica o método?

Así, la metodología utilizada para la impartición de una actividad en concreto determina el camino que se seguirá para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y, principalmente, para lograr el objetivo general y los objetivos específicos previamente determinados.

Existen diferentes **tipos de metodologías** de capacitación, que responden a distintos objetivos,

sin embargo, las más comunes son la expositiva y la participativa o constructivista.

La metodología expositiva es una manera muy utilizada y generalizada de impartir alguna enseñanza, en la que, por un lado, está la persona que habla y presenta toda la información y, por otro, los alumnos o alumnas que juegan un papel pasivo y sólo reciben lo que el expositor o expositora plantea. Es un método comúnmente utilizado en sistemas escolarizados tradicionales.

Por otra parte, la metodología participativa plantea un modelo en el que las y los participantes tienen un rol activo en la construcción de su aprendizaje. Se propone una visión constructivista, en la que a partir de los esquemas cognitivos o conocimientos previos con los que cuenta la persona, integrará la nueva información. Esta metodología es la utilizada en el enfoque de **educación por competencias**, en el cual se basan este currículo.

Como ya se mencionó, dicho enfoque plantea que la educación no debe limitarse a tener un puñado de conocimientos aislados utilizados en un determinado contexto, sino que cualquier situación del entorno es una oportunidad para adquirir habilidades y nueva información que podrán aplicarse en distintos contextos. Además, plantea que cuando una persona desarrolla capacidades para resolver tareas complejas es porque ha logrado integrar y movilizar sus conocimientos, habilidades, valores, actitudes y principios, todos en sintonía hacia la misma dirección. A través de este enfoque se considera la necesidad de guiar el aprendizaje hacia tres aspectos principales: el aprendizaje de conocimientos, el aprendizaje de habilidades y el aprendizaje de actitudes y valores.

Para tener influencia en las habilidades o esquemas de valores de las personas participantes, se necesita que éstas vivan experiencias que les permitan usar los conceptos y conocimientos impartidos convirtiéndolos en nuevas competencias. Por este motivo, se recomienda ampliamente optar por tal tipo de metodología al momento de planear una capacitación. Para ello, deben implementarse

actividades participativas, flexibles, con técnicas y contenidos adaptados a cada grupo de participantes en función de la institución, unidad o área a las que pertenecen y de las funciones que desempeñan. Así, el componente práctico dentro de cada actividad, como el análisis y resolución de casos concretos, por ejemplo, resulta fundamental. De esta manera, las y los participantes no solamente escuchan pasivamente la información que brinda la persona facilitadora, sino que se involucran de forma activa en su proceso de capacitación y desarrollan actitudes favorables para incorporar el conocimiento en su desempeño personal y profesional.

Esta modalidad de aprendizaje implica también que para adquirir los conocimientos y competencias se asegure la implementación regular de actividades de capacitación acompañadas de un adecuado proceso de retroalimentación y seguimiento. Los instrumentos de evaluación deberán realizarse bajo esa visión, es decir, se evaluarán no sólo los conocimientos adquiridos, sino también la adquisición de habilidades y el cambio de actitudes de las personas participantes, todo lo cual deberá reflejarse de manera directa en el desempeño de su labor institucional.

Al elaborar los talleres de capacitación bajo este enfoque se podrá influir en el corto plazo en los esquemas de comportamiento de las y los servidores públicos y, a largo plazo, el uso de esta estrategia reducirá las condiciones de riesgo y contribuirá al fortalecimiento de los factores de protección de los derechos humanos, así como a la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de atención a víctimas e impartición de justicia en el Estado mexicano.

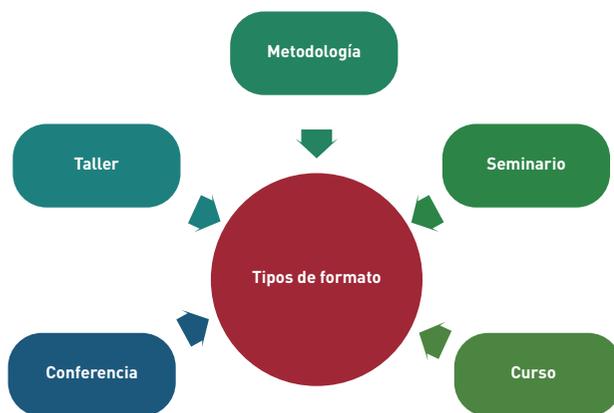
B) ¿CUÁL ES EL FORMATO MÁS ADECUADO PARA UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

Una vez que los objetivos se tienen claramente definidos, y que se ha definido también la metodología a utilizar, se deberá decidir qué formato resulta más adecuado para el cumplimiento de los primeros.

El formato permitirá, a su vez, definir la duración de la actividad, la cantidad mínima y máxima de

participantes y los requerimientos del espacio físico en el que se llevará a cabo la actividad.

A continuación, se presentan algunos de los formatos más comunes que podrían llegar a utilizarse para el desarrollo de actividades de capacitación, dependiendo de la finalidad que se persiga y de las otras consideraciones mencionadas:³⁴



1. Conferencia: Este tipo de actividad es de corta duración. Por lo general dura de 45 a 90 minutos. No hay restricción en cuanto al número de participantes. Es común que las conferencias sean impartidas por personas de alto nivel, expertas en un tema específico.

Normalmente son sólo de carácter informativo, por lo que las personas participantes tienen un rol pasivo, enfocado prioritariamente en la escucha. El espacio para la interacción entre las y los participantes y la persona que lo facilita es muy breve; no se recomienda esta modalidad para abordar temáticas sobre las que se pretenda desarrollar, además de conocimientos, habilidades prácticas.

En este sentido, este formato se utilizará solamente cuando el grupo al que esté dirigida la actividad ya tenga cierto grado de dominio del tema y una persona experta presente avances o actualizaciones de éste, considerando que, de ser necesario, de manera posterior se realicen otras actividades para tratarlo con mayor profundidad.

2. Taller: Es una modalidad educativa diseñada para abordar ideas, técnicas y habilidades de manera práctica con la finalidad de que las y los participantes puedan aprenderlas e incorporarlas en su trabajo o vida cotidiana. Tiene un carácter participativo y es más bien informal. Normalmente se incluye una parte de exposición que es breve y está dirigida hacia un objetivo práctico. Así, las y los participantes adquieren conocimientos y valores, desarrollan habilidades y actitudes o adquieren herramientas prácticas a partir de sus propias experiencias.

Una característica de los talleres es que permiten crear experiencias educativas intensas en periodos relativamente cortos de tiempo, aunque pueden impartirse en diversas sesiones de hasta 8 horas. Asimismo, se caracterizan por ser impartidos a un grupo reducido de personas. Un taller, para su óptimo aprovechamiento, consideraría la participación de entre 10 y 40 personas. Esto con el fin de lograr la atención adecuada a todas las personas, facilitar la interacción con el grupo y asegurar que las dudas se resuelvan.

Debido a su carácter práctico y vivencial, los talleres son el **formato ideal y recomendado para las capacitaciones a servidoras y servidores públicos**, pues suponen el desarrollo de habilidades y la adquisición de herramientas para su incorporación en el quehacer profesional. Asimismo, por tratarse de actividades de poca duración, se adaptan con mayor facilidad a la disponibilidad de tiempo de las y los participantes. En los talleres suelen abordarse ejemplos reales y casos prácticos; a través de ellos se busca que las y los asistentes encuentren soluciones aplicando lo que han aprendido en su transcurso. De esta manera, las y los participantes se involucran de manera activa, premisa fundamental para lograr aprendizajes significativos y la implementación de nuevos esquemas de pensamiento o comportamiento, como propone el enfoque de desarrollo de competencias.

3. Diplomado: Es un programa con valor curricular sobre una temática general que, normalmente, involucra la participación de varias personas ponentes especialistas en temas específicos dentro de la misma. Es un formato extenso. La duración aproximada de un diplomado es de 120 horas y se divide en módulos que abordan distintas temáticas específicas y conocimientos tanto teóricos como prácticos. Adicionalmente, es un formato de capacitación formal.

Este tipo de formato, por su valor curricular, es muy recomendable para la profesionalización y especialización de las y los servidores públicos. En este sentido, cuando se dispone de tiempo por parte del personal, en vez de implementar varios talleres, las temáticas se pueden retomar para estructurar un temario integral y progresivo en un diplomado, que además permita trabajar de manera continuada con las y los participantes. En este caso, puesto que un diplomado va a ser dirigido a servidoras y servidores públicos de los que se requiere el desarrollo de competencias específicas, es importante que este formato incorpore el enfoque práctico de los talleres y, aprovechando que tiene una duración más prolongada, integre trabajo en casa y lecturas previas para el mejor aprovechamiento.

4. Seminario: Es un formato de aprendizaje activo y de construcción autónoma de conocimientos, que exige a las y los participantes investigar acerca de un tema para compartir diferentes resultados, conclusiones y debatir constructivamente en torno a éste. En otros casos se toman como punto de partida los documentos que se les suministran, mismos que deben estudiar y analizar para definir una postura o solucionar un problema teórico o práctico.

Dado que se trata de un proceso de aprendizaje especializado, es importante que las y los participantes tengan un nivel homogéneo de conocimiento y dominio del tema de modo que la dinámica se facilite y el seminario sea más efecti-

vo.³⁵ Este formato se recomienda para personal especializado en alguna temática en particular, por ejemplo, las y los jueces.

Tiene una duración mayor a la de un taller y, normalmente, consiste en varios módulos facilitados por una o más personas especialistas en el tema del que se trate. Se sugiere una duración mínima de 30 horas, divididas en tres módulos de dos sesiones cada uno.

Asimismo, para este formato se sugiere un número reducido de participantes, o bien subdividir el grupo en otros de menor número de participantes para determinadas actividades.

5. Curso: Es una modalidad de formación de carácter principalmente teórico. Implica el estudio de un tema guiado por una o más personas especialistas. Puede tener validez académica y brindar una acreditación si se encuentra vinculado con alguna institución que lo avale.³⁶ Debido a su enfoque predominante de transmisión de conocimientos teóricos, puede impartirse en modalidad a distancia o en línea.

El curso es de mayor duración que el resto de los formatos y puede desarrollarse hasta con 40 participantes.

En el caso concreto del presente Currículo, este formato no es recomendable para servidoras y servidores públicos que, con frecuencia, llevan largo tiempo sin participar en procesos educativos formales. Para esta población objetivo el formato más pertinente es el de taller que le permite trabajar de manera directa con sus habilidades.

Según el perfil específico de la población objetivo, podría optarse por este formato de manera complementaria a otras actividades de formación a través de las cuales ya se hayan fortalecido o desarrollado conocimientos o habilidades puntuales, que requieran ser reforzadas o actualizadas a través del estudio de información adicional.

C) ¿CUÁL ES LA MODALIDAD MÁS ADECUADA PARA UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

Una actividad de capacitación se puede impartir a través de distintas modalidades, principalmente de manera presencial o a distancia. Esta última puede ser en línea o simplemente mediante la lectura de documentos y trabajo en casa para ser entregado a revisión.

Sobre este aspecto es importante considerar que para los formatos previstos en este documento la modalidad a distancia únicamente sería compatible con el curso o el diplomado. No obstante, ésta no es la modalidad recomendada ni la más efectiva para la capacitación de servidoras y servidores públicos. En todo caso, esta modalidad podría utilizarse sólo para cursos complementarios a otras actividades de formación de conocimientos y habilidades que requieran ser reforzadas o actualizadas a través del estudio de información adicional. Fuera de este supuesto, se recomienda **privilegiar la modalidad presencial** y, en ciertos casos, para contenidos básicos o generales, la modalidad semi-presencial.³⁷

D) ¿CUÁL DEBERÍA SER LA DURACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

Como se anticipó, la duración de cada actividad estará determinada por su formato y por su objetivo general. Sin embargo, es importante tomar en cuenta algunas recomendaciones respecto de su duración para mejorar el aprovechamiento por parte de las y los participantes:

- La duración máxima de una actividad podrá ser de 8 horas en un día, e **idealmente de 5 horas**. En periodos demasiado prolongados es muy probable perder la atención e interés de las y los participantes. Si se requiere extender el horario por día, el máximo deberá ser de 8 horas siempre y cuando la sesión se divida en dos momentos con una pausa de 1 hora y media o 2 entre ambos.

- Los recesos son imprescindibles para el mejor aprovechamiento de las y los participantes. En este sentido, es importante hacer una **pausa de al menos 15 minutos después de cada hora y media o dos horas**. Así, la duración y cantidad de los recesos variará según la duración de la sesión. Por ejemplo, en un taller con una duración de 3 horas se puede otorgar un receso de 10 a 15 minutos después de 1 hora y media; en cambio, en un taller de 5 horas podrían preverse dos recesos de 10 a 15 minutos cada dos horas.

E) ¿QUÉ CONDICIONES MÍNIMAS SE REQUIEREN PARA UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

Teniendo en cuenta que se desea que las y los participantes aprovechen al máximo las actividades de formación, adquieran conocimientos y desarrollen habilidades concretas, es importante garantizar el mínimo de condiciones propicias para tales efectos. Al respecto, se presentan algunas recomendaciones para todas las actividades de capacitación:

- Las instalaciones físicas deberán ser adecuadas y brindar un espacio cómodo para la persona ponente y para las y los participantes. Es importante que el espacio sea suficiente para la cantidad de personas que lo ocuparán y para el tipo de ejercicios y dinámicas que se planean implementar. De igual modo, en la medida de lo posible deberá ser un espacio con condiciones climatológicas adecuadas. Por ejemplo, un espacio pequeño y cerrado en un lugar con temperaturas altas puede representar un impedimento para el trabajo efectivo.
- Dependiendo de la duración de la actividad, será importante proporcionar a las y los participantes agua y servicio de coffee break.
- Al decidir los horarios de una actividad es importante tener en cuenta que no es efectivo implementar actividades después de un turno o jornada laboral del personal. De igual forma, las

capacitaciones deben impartirse en el horario laboral de las y los participantes y sólo excepcionalmente en sus días y horas de descanso.

- Es importante que la convocatoria al personal se realice con suficiente antelación y la misma sea clara en cuanto al contenido, duración y objetivo de la actividad. Asimismo, deberán proporcionarse con adecuada anticipación los materiales o lecturas que se requiere que el personal conozca antes de la actividad.
- Verificar con anterioridad que se contará con los requerimientos tecnológicos, materiales y apoyos didácticos solicitados por la persona ponente y previstos en la carta descriptiva, tales como proyector, pizarrón, rotafolios, plumones, hojas, entre otros.
- Se sugiere que al inicio de la actividad se presente a la persona ponente y se lea su semblanza curricular a las y los participantes.

F) ¿CÓMO PLANEAR EL DESARROLLO Y LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR DURANTE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN?

Para cualquier tipo de actividad de capacitación resulta imprescindible la elaboración de una carta descriptiva sobre la misma, en la que se detallen los contenidos por desarrollar, las actividades a través de las cuales se instrumentarán dichos contenidos y el tiempo destinado a cada una de ellas, entre otras cuestiones.

Si una capacitación cuenta con una carta descriptiva clara se puede evitar que se desvíe el rumbo de la sesión o que se dedique demasiado tiempo al abordaje de un tema en particular en detrimento de otras actividades o contenidos importantes y, por ende, no se logren cumplir los objetivos establecidos. Dicha herramienta ayuda también en el caso de alguna situación imprevista, pues si esto ocurre, facilitará hacer los ajustes necesarios sin descuidar los temas y actividades planeadas, así como el alcance de los objetivos de la sesión.

La carta descriptiva es un instrumento útil que permite a la persona ponente planear de manera clara y detallada la actividad por impartir. No obstante, debe considerarse que ésta es una guía y que las actividades previstas pueden ajustarse durante el desarrollo de la sesión en función de las condiciones y necesidades detectadas. Así, por ejemplo, es posible que se perciba que por la dinámica grupal hay un tema que genera controversia o mayor interés; a éste deberá dedicársele mayor tiempo del previsto. En esos casos es posible ejecutar algunas modificaciones sin perder de vista los objetivos planteados.

En la carta descriptiva se establecen con claridad todos los elementos de planeación antes abordados, por lo que es el instrumento que refleja la adecuada planeación de la actividad de capacitación, mismo que brinda un esquema de trabajo claro.

Por otra parte, toda vez que permite realizar una revisión de las capacitaciones impartidas, facilitará la planeación e implementación de actividades de capacitación posteriores para la misma población objetivo.

Se propone que para la planeación de todas las actividades de capacitación se elabore una carta descriptiva en el formato que se considere más conveniente siempre y cuando contenga, como mínimo, los siguientes elementos:

- Nombre de la actividad
- Estado y municipio donde se realizará
- Lugar y fecha de realización
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Formato de la actividad
- Duración
- Perfil de la población objetivo
- Número adecuado de participantes
- Nombre y perfil de la persona ponente (profesión, especialidad e institución a la que pertenece, así como su CV o síntesis curricular anexa)
- Metodología
- Requerimientos tecnológicos, materiales y apoyos didácticos, así como el acomodo del espa-

cio físico que se requiere para el desarrollo de las actividades

- Temas por abordar, el orden en el que éstos se tratarán, las actividades o dinámicas a realizar en relación con cada uno de los temas, su duración y los aprendizajes esperados
- Bibliografía
- Lecturas o material recomendado que, en su caso, se requiere o se sugiere que las y los participantes lean de manera previa a la actividad

4.4 EL PROCESO DE EVALUACIÓN³⁸

La evaluación de una actividad de capacitación permite evidenciar el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos y resulta fundamental para determinar la efectividad de tales actividades y las posibles acciones de seguimiento posterior en la materia. En este sentido, todas las actividades de capacitación deben contar con mecanismos e instrumentos de evaluación.

Ahora bien, durante el desarrollo de la capacitación o antes de impartirla, se puede llevar a cabo la evaluación formativa, que evalúa la capacitación en su fase experimental. Este proceso permite a las y los facilitadores comprobar si las estrategias elegidas son las más idóneas para lograr con éxito sus objetivos. La razón principal para realizar la evaluación formativa es determinar, estando aún en la fase de desarrollo, si hay deficiencias o áreas de oportunidad en las actividades o contenidos planeados para la actividad de capacitación. Así, la evaluación formativa destaca los aspectos mejorables y permite modificar el diseño y el contenido antes de finalizarlos.

Para tales efectos, se suelen compartir los materiales preparados e insumos, incluyendo la carta descriptiva e instrumentos de evaluación, con personal experto y posibles participantes, entre otras personas clave, a fin de obtener su retroalimentación. En el caso específico de las actividades de capacitación para servidoras y servidores públicos, es importante que esos documentos se revisen de manera previa

por el área de profesionalización de la institución pública a cargo de la capacitación. Esto con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, que la planeación de la actividad se realice de manera adecuada y, por ende, se obtengan mejores resultados. Para tales efectos, a continuación, se enlistan algunas preguntas útiles para la evaluación previa de los materiales y la carta descriptiva:

- ¿El objetivo de la actividad de capacitación responde a las necesidades de la población objetivo?
- ¿Existe una adecuada correspondencia entre el objetivo general de la actividad y los objetivos específicos o resultados esperados?
- ¿Existe una relación adecuada entre los objetivos y los contenidos de la actividad?
- ¿Existe una adecuada relación entre el objetivo general de la actividad y el perfil de la población objetivo a la que está dirigida?
- ¿Los contenidos de la actividad incorporan la perspectiva de género?
- ¿Los contenidos de la actividad corresponden al perfil y/o las funciones institucionales de la población objetivo?
- ¿Es adecuado el enfoque pedagógico para la población objetivo?
- ¿Es apropiado el material didáctico para la población objetivo?
- ¿El perfil de la institución o persona ponente es adecuado para la actividad?
- ¿La duración de la actividad se ajusta a los objetivos y contenidos?
- ¿Existe una adecuada correspondencia entre el formato de la actividad y su objetivo?
- ¿Existe una adecuada correspondencia entre el formato y la duración de la actividad?
- ¿Existe una adecuada correspondencia entre el formato de la actividad y el número de participantes?
- ¿La metodología que se empleará es acorde con los objetivos general y específicos?

- ¿La metodología propuesta es acorde al formato de la actividad?
- ¿Existe una adecuada correspondencia entre los contenidos de la actividad y las dinámicas y ejercicios que se realizarán?
- ¿Los contenidos de la actividad son suficientes y actualizados?
- ¿Hay coherencia entre el plan de evaluación y los objetivos de aprendizaje?
- ¿Concuerdan los instrumentos de evaluación con los contenidos y objetivos de la actividad de formación?

Por otra parte, la evaluación posformativa abarca las actividades implementadas una vez terminada la capacitación. Este tipo de evaluación permite llevar a cabo la recolección de datos acerca de las reacciones y aprendizaje, comparar los resultados esperados con resultados reales, rendir cuentas a las partes interesadas y conocer los aspectos que requieren mejoras. Dicha evaluación se realiza con la finalidad de fundamentar de mejor manera las decisiones orientadas a la implementación de posteriores capacitaciones sobre los resultados de las que ya han sido impartidas.³⁹

Para que la evaluación sea efectiva y aporte mayor cantidad de información, debe realizarse en dos niveles:

1. Evaluación a nivel de reacciones: Tiene como finalidad evaluar las reacciones de las y los participantes inmediatamente después de recibir la capacitación. A través de esta evaluación se obtiene información acerca del grado de satisfacción, del cumplimiento de expectativas, la percepción sobre la utilidad de la información obtenida y la motivación para incorporarla o adaptarla en su desempeño laboral y personal. Normalmente esta evaluación se realiza a través de encuestas de satisfacción que se aplican al finalizar la actividad de capacitación.

2. Evaluación a nivel de aprendizaje: Busca evaluar el incremento de conocimientos, la adquisición de habilidades o el cambio de actitudes de las y los participantes de una capacitación. Es decir, esta evaluación tiene un carácter más técnico.

El valor de una evaluación se vincula con la medida en la que es capaz de reducir la incertidumbre sobre la relación de la intervención o capacitación y los resultados obtenidos.⁴⁰ Para tales efectos se recomienda recurrir a varias fuentes de información a fin de lograr identificar cuáles son los cambios ocurridos gracias a la implementación de las capacitaciones. Se recomienda utilizar las siguientes herramientas:

- Cuestionarios de evaluación al inicio y al final de la actividad de formación, que permitan realizar un análisis comparativo a nivel individual y grupal.
- Revisión de los documentos generados por las y los participantes como parte del proceso de capacitación, como ensayos, resolución de casos, resolución de cuestionarios, entre otros.
- Reuniones de análisis, conversaciones informales o entrevistas con las personas ponentes.
- Informe de resultados y recomendaciones elaborado por las personas ponentes.
- Conversaciones informales o entrevistas con las y los participantes.
- Encuestas de satisfacción sobre la labor y servicios prestados por las y los participantes, completadas por las personas usuarias de éstos.
- Monitoreo posterior a corto, mediano y largo plazo de los productos elaborados y los servicios prestados por las y los participantes. Este tipo de evaluación resulta fundamental para identificar el impacto real de las actividades de capacitación en el quehacer institucional.

Una vez implementados los distintos mecanismos de evaluación es necesario analizar la información recabada. Se recomienda realizar un análisis de carácter tanto cuantitativo como cualitativo de los resultados obtenidos y comparar los datos recopilados de distintas fuentes o mecanismos de evaluación.

Bibliografía

- ACNUDH-EQUITAS (2010). Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos. Manual para educadores en derechos humanos. (Nº 18) Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/EvaluationHandbookPT18_sp.pdf.
- Caja de herramientas comunitarias (2017). Sección 4, dirigir un taller. Disponible en: <http://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/estructura/asistencia-tecnica-y-entrenamiento/dirigir-talleres/principal>.
- CEDAW. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW/C/MEX/CO/7-8, 7 de agosto de 2012.
- CEDAW. Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México, CEDAW/C/2005/OP.8/México, 27 de enero de 2005.
- CORTE IDH. González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 205, 16 de noviembre de 2009.
- CORTE IDH. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 216.
- CORTE IDH. Caso Fernández Ortega y otros vs. México. Sentencia de 30 de agosto de 2010. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 215.
- CORTE IDH. Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 371.
- CORTE IDH. Caso Alvarado Espinoza y Otros Vs. México. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No 370.
- CTC: Centros tecnológicos Comunitarios. Disponible en: <http://ctc.gob.do/recursos/wp-content/uploads/2016/10/Criterios-para-temas-academicos-formacion-continua.pdf>.
- INFOMED. Diferentes modalidades de presentación de trabajos científicos. Recuperado el 31 de agosto de 2017 de: <http://www.cenco.sld.cu/node/49>.
- Martínez, S. (2002). El seminario: técnica de trabajo académico e investigativo. Red de Comunicación e Integración Biomédica.
- Maya I. (2003). “Diseño, evaluación e implantación de un proyecto de intervención social”. En F. Loscertales y Núñez, T. (Coords.): Comunicación e Intervención. Módulo 10: Revisión del proyecto y redacción final de la Tesis de Maestría. CD Interactivo. Universidad de Sevilla.

Maya, I. (2001). "La intervención social planificada". En F. Loscertales y Núñez, T. (Coords.): Comunicación y habilidades sociales para la intervención en grupos. Módulo 10: Evaluación y diseño del proyecto de intervención. CD Interactivo. Universidad de Sevilla.

Méndez, E. (2004). "El diagnóstico de necesidades de capacitación es un asunto local". Revista de ciencias administrativas y financieras 12, 1.

Normas APA (s.f.). "¿Cómo formular los objetivos de la tesis?" Recuperado el 31 de agosto de 2017 de: <http://normasapa.net/como-formular-objetivos-tesis/>.

UNESCO (2017). "Enfoque por competencias". Oficina Internacional de Educación. Consultado el 12 de julio de 2017 en <http://www.ibe.unesco.org/es/temas/enfoque-por-competencias>.

Notas

- 1 CEDAW/C/2005/OP.8/México, párr. 77.
- 2 Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, CEDAW/C/MEX/CO/7-8, 7 de agosto de 2012, párr. 14b.
- 3 CORTE IDH. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 205, párr. 540.
- 4 CORTE IDH. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 216, párr. 17, y Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Sentencia de 30 de agosto de 2010. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 215, párr. 19.
- 5 El concepto de educación por competencias nació en 1996 por medio de la publicación del Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. UNESCO (2017): “Enfoque por competencias”. Oficina Internacional de Educación. Consultado el 12 de julio de 2017 en <http://www.ibe.unesco.org/es/temas/enfoque-por-competencis>.
- 6 Es importante no mezclar los perfiles pertenecientes a las Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia o del Poder Judicial con el personal de otras dependencias de la Administración Pública. Es decir, es importante prever grupos distintos.
- 7 Cuando la actividad esté dirigida a personal de procuración de justicia, la persona expositora deberá tener experiencia y/o conocimiento de la investigación ministerial y pericial. Asimismo, cuando la actividad esté dirigida a personal de impartición de justicia, la persona expositora deberá tener formación jurídica y/o experiencia jurisdiccional.
- 8 A fin de que la actividad de capacitación alcance el impacto deseado y logre conectar adecuadamente con los participantes es importante que el ponente sea un hombre que pueda comprender la perspectiva de los asistentes, pero a su vez transmitir desde su propia experiencia la importancia del tema.
- 9 Es recomendable que el personal de las Fiscalías/Procuradurías tome esta actividad de forma independiente al personal de otras instituciones, a fin de profundizar en el manejo de información con medios de comunicación respecto a la comisión de delitos.
- 10 Este tema deberá de trabajarse de forma particular con personal de Fiscalías/Procuradurías Generales de Justicia.
- 11 Se recomienda privilegiar los perfiles con conocimientos sobre los servicios de prevención y at-

ención de la violencia contra las mujeres y, en el caso de las capacitaciones al personal del Poder Judicial, con conocimientos sobre la función jurisdiccional.

- 12 Se sugiere que las actividades de capacitación se lleven a cabo de forma separada para las personas con cada uno de estos perfiles.
- 13 Personal perteneciente a los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, a los Servicios de Salud, a las instituciones de procuración de justicia y de seguridad, de los distintos niveles de gobierno, y a cualquier otra instancia que brinde estos servicios.
- 14 Personal perteneciente a los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, a los Servicios de Salud, a las instituciones de procuración de justicia y de seguridad, de los distintos niveles de gobierno, y a cualquier otra instancia que brinde estos servicios.
- 15 Personal perteneciente a los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, a los Servicios de Salud, a las instituciones de procuración de justicia y de seguridad, de los distintos niveles de gobierno, y a cualquier otra instancia que brinde estos servicios.
- 16 Personal perteneciente a los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, a los Servicios de Salud, a las instituciones de procuración de justicia y de seguridad, de los distintos niveles de gobierno, y a cualquier otra instancia que brinde estos servicios.
- 17 Se sugiere que participen los equipos multidisciplinarios (personal de trabajo social, psicología, jurídico y, en su caso, médico) de las diversas instituciones que brindan atención, incluyendo las Comisiones de Atención a Víctimas, los Servicios de Salud, los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia y las instituciones de procuración de justicia y de seguridad, a nivel federal, estatal y municipal.
- 18 Se sugiere que esta actividad busque la efectiva implementación del documento de *Rutas críticas en materia de atención a mujeres en situación de violencia para el Estado mexicano*, publicado por UNODC en 2019.
- 19 Los grupos de capacitación deberán ser homogéneos, es decir, estar separados por perfil de puesto y funciones. Asimismo, esta actividad deberá extenderse a todo el personal que brinda atención en casos de violencia contra las mujeres y que interviene, en cualquier momento y, de cualquier manera, en el proceso de justicia, sean o no parte del Ministerio Público.
- 20 Los grupos de capacitación deberán ser homogéneos, es decir, estar separados por perfil de puesto y funciones. Asimismo, esta actividad deberá extenderse a todo el personal que brinda atención en casos de violencia contra las mujeres y que interviene, en cualquier momento y, de cualquier manera, en el proceso de justicia, sean o no parte de las Fiscalías/Procuradurías.
- 21 Los grupos de capacitación deberán ser homogéneos, es decir, estar separados por perfil de puesto y funciones.
- 22 Elaborado por ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- 23 Se sugiere que la actividad se divida en dos sesiones. La primera para ambos tipos de perfiles y la segunda prevista para impartirse de manera independiente a las y los agentes del Ministerio Público, por un lado, y a la policía cibernética por otro. Esto tiene como obje-

tivo que en la segunda sesión se puedan abordar los temas desde la óptica, funciones y necesidades particulares de cada perfil.

- 24 Se sugiere de manera prioritaria considerar personal de medicina forense, medicina legista, psicología forense, antropología forense, criminalística de campo y antropología social.
- 25 Se recomienda el *Manual para el uso incluyente y no sexista del lenguaje* (Coord. María Julia Pérez Cervera) como lectura para la actividad.
- 26 Méndez, E. (2004). “El diagnóstico de necesidades de capacitación es un asunto local”. *Revista de ciencias administrativas y financieras* 12, 1.
- 27 Maya I. (2003). “Diseño, evaluación e implantación de un proyecto de intervención social”. En F. Loscertales y Núñez, T. (Coords.): *Comunicación e Intervención. Módulo 10: Revisión del proyecto y redacción final de la Tesis de Maestría*. CD Interactivo. Universidad de Sevilla.
- 28 ACNUDH-EQUITAS (2010). *Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos. Manual para educadores en derechos humanos*. (Nº 18) Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/EvaluationHandbookPT18_sp.pdf
- 29 Maya, *Op. Cit.*
- 30 ACNUDH-EQUITAS (2010), *Op. Cit.*
- 31 *Idem.*
- 32 *Idem.*
- 33 Penal, familiar o cualquier otra que corresponda a la competencia de los jueces que participen en determinada actividad.
- 34 INFOMED, *Diferentes modalidades de presentación de trabajos científicos*. Recuperado el 31 de agosto de 2017 de: <http://www.cenco.sld.cu/node/49>
- 35 Martínez, S. (2002). El seminario: técnica de trabajo académico e investigativo. Red de Comunicación e Integración Biomédica.
- 36 CTC: Centros tecnológicos Comunitarios. Disponible en: <http://ctc.gob.do/recursos/wp-content/uploads/2016/10/Criterios-para-temas-academicos-formacion-continua.pdf>
- 37 La modalidad semipresencial comprende módulos en línea y sesiones presenciales durante las cuales se pueden realizar ejercicios, dinámicas de discusión, análisis de casos prácticos, entre otros.
- 38 El presente apartado toma como guía el Manual para evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Equitas - Centro Internacional para la Educación en Derechos Humanos en el 2010.
- 39 ACNUDH-EQUITAS (2010). *Op. Cit.*
- 40 *Idem.*

